

ACTA NÚMERO <u>SIETE (07)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO</u> DE <u>2021</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia 9
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación como secretario ad hoc del diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez11
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
Se pasa al conocimiento de la estructura 3
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 12
3.2.1. Décimo séptimo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia para enfrentar la COVID-19 que fue declarado el 20 de julio del año 2020, mediante el Decreto Núm.265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 2 de marzo de 2021 mediante el Decreto Núm.95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través
de sus resoluciones Núm.70-20 y Núm.2-21, remitido por el Presidente Luis Abinader
Incorporación a la sesión del secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada 20



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 156

4. Turnos previos	20
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta	20
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos	21
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	22
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	23
Diputado Franklin Ramírez de los Santos	24
Diputada Sonia Agüero Morales	25
Diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez	26
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	27
Proyección de video	27
Diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez	28
Se pasa al conocimiento de la subestructura 1.2	28
1.2. Presentación de excusas.	28
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	28
Se pasa a la estructura 15	28
15. Turnos de información.	28
Diputado Francisco Antonio Solimán Rijo	28
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	29
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	29
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	30
Diputado Máximo Castro	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
Minuto de silencio en memoria de los exdiputados reformistas Luis Emilio Reyes Miguel Sanz Jiminián	-
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	32
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	32
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	33



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 156

Diputado Gaddis Enrique Corporán Segura
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Gaddis Enrique Corporán Segura
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al conocimiento de la estructura 2
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al miércoles 17 y jueves 18 de marzo de 2021
Votación 001
Se pasa al conocimiento de la estructura 5
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional 34
PUNTO NO. 5.1: Observación a la Ley que regula el Sistema Penitenciario y Correccional de la República Dominicana
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez
Votación 002
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Proyectos priorizados
8.3.Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 156

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al Poder Ejecutivo encabezado por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina
Sánchez, instruir al Ministerio de Cultura para establecer mediante políticas públicas artísticas la
promoción y difusión del merengue como expresión de la identidad cultural dominicana y
patrimonio cultural inmaterial de la humanidad
Votación 003
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka
Méndez Matos
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena
Diputada Ycelmary Brito O'Neal
Diputado Francisco Antonio Solimán Rijo
Diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos
Votación 004
Votación 005
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de ley de Certificación de Cítricos
Votación 006
Informe rendido por la Comisión Permanente de Agricultura
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco
Osoria
Diputado Rafael Antonio Abel Lora
Diputado Saury Antonio Mota Ramírez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Juan Agustín Medina
Diputado Llanelis Matos Cuevas
Diputado Santiago Vilorio Lizardo
Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 156

Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena
Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar
Votación 007
Votación 008
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 009
Se pasa al conocimiento de la estructura 9
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual designa una comisión a los fines de investigar la situación de la playa Macao y declararla playa balneario municipal de Higuey, provincia La Altagracia
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República una asignación presupuestaria en el Presupuesto General del Estado para el año 2019, para la construcción de un hospital público en el distrito municipal turístico de Verón - Punta Cana, municipio de Higuey, provincia La Altagracia
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción del camino vecinal Solimán, del municipio Villa Isabela, distrito municipal La Jaiba, provincia Puerto Plata
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República poner en funcionamiento la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON)
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente Constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicación para la construcción de una cancha polideportiva cubierta con el suelo de tabloncillo y equipada adecuadamente para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector de Villa Faro, municipio Santo Domingo Este



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 156

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la reconstrucción y cambio de
modelo de las barandas del tramo de carretera San Cristóbal - Baní, como forma de evitar la
continuidad de múltiples accidentes mortales y daños materiales
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley especial de educación y comunicación ambiental de la
República Dominicana
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda
al señor presidente de la República, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año
2021, los recursos necesarios para la construcción del paso a desnivel de la Av. Prolongación 27
de febrero por debajo de la Av. Isabel Aguiar en Pintura
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita
al presidente de la República, la declaración del municipio de Jima Abajo como Capital del
Arroz, debido a sus grandes aportes agropecuarios a la República Dominicana desde su
fundación en el año 1905
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República, para la instalación de una sede del Centro de Atención Integral
para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia de San Cristóbal, y que instruya al
ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de Pedro
Corto, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República, la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable
para los habitantes de los barrios de la margen norte del municipio de Boca Chica
PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que declara feriado nacional y día no laborable los días 25 de
febrero y 9 de marzo de cada año, en conmemoración al natalicio de Matías Ramón Mella y
Francisco del Rosario Sánchez
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley de cambio climático de la República Dominicana
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Pacheco el Gran
Teatro del Cibao del municipio de Santiago, provincia Santiago
10. Provectos priorizados.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 156

discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO.12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se incluya una partida en el presupuesto nacional 2021, para la construcción de la ciudad universitaria en la provincia Peravia
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Informe rendido por las Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial 90
Diputado Nidio Encarnación Santiago
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Luis Alcides Báez
Diputado Julito Fulcar Encarnación
Votación 011
Votación 012
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Votación 013
PUNTO NO. 12.2: Convenio de crédito No. CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana
Votación 014



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 156

Votación 015	99
Informe rendido por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Economía, Desarrollo	·
Desarrono	99
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel	105
Diputada Priscila Celvia D'Oleo Agüero	106
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	107
Diputado Tulio Jiménez Díaz	108
Diputado Gaddis Enrique Corporán Segura	110
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	111
Diputado Gaddis Enrique Corporán Segura	111
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	112
Votación 016	112
Votación 017	112
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación	112
Votación 018	113
PUNTO NO. 12.3: Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y estable	ece la gratuidad
de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados	113
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	113
Votación 019	113
Cierre de sesión	113
Firmas	114
Certificación de fidelidad	114
Votaciones correspondientes a esta sesión	115



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 156

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez horas y cuarenta y un minutos (10:41) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Juan Julio Campos Ventura, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez,



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 156

Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Jesús Manuel Sánchez Martínez,



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 156

Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Yenrry Manuel Acosta Ovalle (1:05), Eduviges María Bautista Gomera (12:45), Manuel Antonio Díaz Santos (12:15), Tulio Jiménez Díaz (12:02), Gustavo Lara Salazar (12:50), Jhonny de Jesús Medina Santos (1:10), Rosa Amalia Pilarte López (1:20) y Juan Dionicio Rodríguez Restituyo (12:43).

AUSENTES CON EXCUSA: Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Radhamés Camacho Cuevas, Charlene Canaán Cabrera, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rosa Hilda Genao Díaz, Julio César López Peña, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Carlos Máximo Mejía Abreu, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Norberto Rodríguez Vásquez, Gustavo Antonio Sánchez García y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Eugenio Cedeño Areche, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo y Félix Michell Rodríguez Morel.

Previo al inicio de la sesión, fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez, ante la ausencia del secretario titular Agustín Burgos Tejada.



ACTA NO. 07 DEL MIERCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PAGINA NO. 12 DE 156
1.1. Comprobación del cuórum.
Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró
formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número siete (7) del día
de hoy, miércoles diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera
Legislatura Ordinaria 2021.
A continuación, se pasó al conocimiento de la estructura 3.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.

- 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
- 3.2.1. Décimo séptimo informe del Poder Ejecutivo relativo al Estado de Emergencia para enfrentar la COVID-19 que fue declarado el 20 de julio del año 2020, mediante el Decreto Núm.265-20 y prorrogado por última vez, a partir del 2 de marzo de 2021 mediante el Decreto Núm.95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones Núm.70-20 y Núm.2-21, remitido por el Presidente Luis Abinader. Recibido el 15 de marzo de 2021.

"15 MARZO 2021 Num. 005266



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 156

Señores **Eduardo Estrella**Presidente del Senado de la República
Su despacho

Alfredo Pacheco Osoria Presidente de la Cámara de Diputados Su despacho

Honorables presidentes de las cámaras legislativas:

Me complace dirigirme a ustedes para rendir el décimo séptimo informe del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 266 de la Constitución y el artículo 29 de la Ley num. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción, con relación al estado de emergencia que fue declarado para enfrentar la COVID-19 el 20 de julio de 2020 mediante el decreto num. 265-20 y prorrogado por última vez por 45 días a partir del 2 de marzo de 2021 mediante el decreto num. 95-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones num. 70-20 y 11-21.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, el Poder Ejecutivo rendirá informes a las cámaras legislativas cada quince días sobre las medidas que haya tomado y la evolución de los acontecimientos que tengan lugar durante la vigencia de los estados de excepción. En consecuencia, por sus dignas mediaciones, me dirijo al Senado de la República y a la Cámara de Diputados para informar sobre las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo en el marco del estado de emergencia, las cuales son adicionales a las ya informadas mediante las comunicaciones de las autoridades anteriores números 012418 y 013316 del 3 y 14 de agosto de 2020, respectivamente, así como mediante las comunicaciones del actual Gobierno números 013982, 014819, 15805, 017130, 018308, 019349, 020421, 021588, 022758, 023426, 000607, 001495, 002815 y 003902, del 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 23 de octubre, 6 y 20 de noviembre, 4, 18 y 30 de diciembre de 2020, 14 y 28 de enero y 12 y 26 de febrero de 2021, respectivamente.

1. Reforzamiento de las medidas de distanciamiento social

Respecto a lo comunicado en el informe anterior, el Poder Ejecutivo decidió atenuar el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social mediante el decreto num. 133-21, del 1 de marzo de 2021. De conformidad con este último decreto, a partir del miércoles 3 y hasta el miércoles 17 de marzo del año en curso, ambos inclusive, se adoptaron las siguientes medidas en todo el territorio nacional:

- a) El horario de toque de queda es de lunes a viernes desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m. y los sábados y domingos desde las 7:00 p.m. hasta las 5:00 a.m.
- b) Se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias; en consecuencia, habrá libre tránsito de lunes a viernes hasta las 12:00 de la medianoche y los sábados y domingos hasta las 10:00 p.m.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 156

Buscando salvaguardar el libre tránsito durante el horario de gracia del toque de queda, se mantiene vigente la instrucción dada a las instituciones públicas que prestan servicios de transporte público, como la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), para que ofrezcan sus servicios durante dicho horario. Con esta medida se garantiza que todos los dominicanos puedan llegar a sus hogares de manera segura luego de concluir sus labores.

Se mantienen las mismas excepciones al toque de queda comunicadas en los informes anteriores, por lo que se permitirá la circulación de las siguientes personas durante dicho horario:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico y personal farmacéutico.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.
- e) Operadores de vehículos y técnicos de empresas e instituciones prestadores de servicios de energía, agua, telecomunicaciones y recogida de desechos sólidos debidamente identificados, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- f) Operadores de vehículos dedicados a la distribución urbana e interurbana de mercancías, insumos y combustible debidamente identificados exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- g) Personas que laboren en la industria y comercio de alimentos y productos médicos y farmacéuticos y estén en tránsito hacia y desde sus lugares de trabajo, siempre que porten identificación de una empresa autorizada por la Comisión de Alto Nivel para la Prevención y Control del Coronavirus.
- h) Empleados o contratistas de restaurantes, farmacias o colmados que brinden servicios a domicilio de alimentos cocidos, crudos o medicamentos, quienes tendrán permiso para circular hasta las 11:00 p.m., exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- i) Pasajeros internacionales y operadores de vehículos particulares o comerciales que estén trasladando a estos, así como empleados del sector de transporte marítimo y aéreo debidamente identificados en tránsito hacia o desde puertos y aeropuertos.
- j) Empleados de empresas que brinden servicios funerarios, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 156

- k) Empleados o contratistas de los sectores de hotelería, minería y zonas francas, exclusivamente durante el ejercicio de sus funciones laborales.
- Empleados de Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) y la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), tras la culminación de sus labores, siempre que estén debidamente identificados y se dirijan hacia sus hogares.

Asimismo, permanecen abiertos los espacios abiertos al aire libre tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, así como también los establecimientos y lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico, como los gimnasios y centros de recreación deportiva, y aquellos de consumo de alimentos y bebidas, siempre respetando la capacidad permitida de aforo y el estricto cumplimiento de los protocolos sectoriales vigentes.

De igual forma, se dispuso la celebración tres veces por semana de actividades de diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, sin exceder el 60% de la capacidad total de sus instalaciones.

El Ministerio de Salud Pública en coordinación con los ministerios de Deportes y Recreación y Turismo, asistidos por los ayuntamientos municipales, dispondrán la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en estos espacios para garantizar el cumplimiento de las disposiciones previamente indicadas.

En virtud de las recomendaciones que han mantenido las autoridades sanitarias internacionales, la Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y otros expertos en la materia, el Poder Ejecutivo ha mantenido y ratificado el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y lugares privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes, propias del presente estado de emergencia.

Vale la pena indicar que esta variación obedece al éxito de las anteriores medidas adoptadas por las autoridades y el cumplimiento por gran parte de la población, así como la puesta en ejecución del Plan Nacional de Vacunación. Esto permitió que se registrase una baja en el número de casos detectados de la COVID-19 en la República Dominicana. Con esta baja, es posible una flexibilización progresiva del horario del toque de queda y manteniendo el resto de las medidas de distanciamiento físico. El Poder Ejecutivo, a través del Gabinete de Salud, revisará periódicamente las disposiciones del decreto num. 133-21 para así procurar una reapertura gradual y segura que promueva una reactivación económica del país y garantice la salud y la vida de todos los dominicanos.

2. Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD"

Como habíamos adelantado en el informe anterior, una de las prioridades del Gobierno dominicano en el combate de la pandemia ha sido la formulación del Plan Nacional de Vacunación "Vacúnate RD", mediante el cual se busca inmunizar a toda la población dominicana contra el virus de la COVID-19, que ha afectado a miles de personas en todo el país y el mundo. Este plan ha sido presentado por el Gabinete de Salud, encabezado por la vicepresidenta de la República, y posee un diseño de 4 objetivos principales contra la COVID-19,



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 156

estos son la protección de la integridad del sistema de salud, la reducción de la mortalidad asociada a la COVID-19, la reducción de la morbilidad severa y el contagio de la COVID-19 y la reducción del riesgo de contagio en toda la población.

Según datos del Ministerio de Salud Pública hasta la noche del 10 de marzo del año en curso, tras el inicio del Plan "Vacúnate RD" desde el pasado 16 de febrero, se registra que 606,006 dominicanos han sido inoculados con las primeras dosis de las vacunas Covishield —desarrollada por AstraZeneca y la Universidad de Oxford- y Sinovac -desarrollada por la farmacéutica china Sinovac Biotech LTD. Se ha procurado que todas estas personas que han recibido su primera dosis puedan también recibir su segunda dosis y, por ende, la inoculación de forma completa en los tiempos indicados por los propios fabricantes, esto es, a partir del próximo 24 de marzo. Este plan ha sido ejecutado de manera positiva, fluida y fructífera en todos los centros de vacunación establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

En estos momentos, el Plan Nacional de Vacunación se encuentra en la ejecución avanzada de su primera fase, que se desglosa de la siguiente manera:

- a) **Fase I**. Se pretende vacunar a 1.5 millones de personas durante los meses de febrero, marzo y abril. Esta fase se encuentra subdividida en cuatro etapas, detalladas a continuación:
 - Fase IA. En la que se pretende vacunar al personal de salud de todas las edades de primera línea quienes trabajan en los centros médicos dedicados a la atención de los pacientes afectados por la COVID-19.
 - ii. **Fase IB.** Serán inmunizado el resto del personal de salud de todas las edades.
- iii. **Fase IC.** Serán vacunados, los adultos mayores de 60 años con comorbilidades, priorizando aquellos que estén en asilos de ancianos.
- iv. **Fase ID.** Serán vacunados los adultos mayores de 60 años, así como también la población militar (FF.AA.), abarcando la primera línea del Ejército, la Policía, Marina de Guerra y también los docentes.

De igual forma, con la finalidad de impulsar una mayor y rápida inmunización de la población, se puso en marcha el pasado 7 de marzo la iniciativa "Vacuna2: Yo te llevo" que busca ofrecer la aplicación de vacunas a quienes acompañan a adultos mayores de 80 años a recibir sus dosis, sea la primera o la segunda.

Por otro lado, desde el 12 y hasta el 27 de marzo del año en curso, los esfuerzos se centrarán en una etapa de vacunación en la que únicamente se inoculará a las personas que se hayan registrado a través de la plataforma de *vacunaterd.gob.do* y cuyas citas hayan sido confirmadas.

Además, será inmunizado el personal de educación inicial y primaria, bajo la coordinación del Ministerio de Educación y el Centro Neurálgico.

Las jornadas de vacunación se han llevado a cabo sin descanso alguno, extendiéndolas por todo el territorio nacional y aplicando las vacunas en diversos



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 156

centros de salud, logrando establecerse en todos los rincones del país, donde estas dosis de inmunización han sido aplicadas a aquellos que se encuentran en la primera fase de dicho plan. Se han habilitado más de 600 centros de vacunación actualmente operativos y se está trabajando en la identificación de nuevos centros para vacunación, así como entrenando voluntarios, para avanzar en el proceso de inmunización de la población meta.

Para garantizar la efectiva ejecución del plan "Vacúnate RD", el Programa de Medicamentos Esenciales/Centro de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) inició un procedimiento de contratación pública para adquirir los insumos necesarios para utilizar en el plan de vacunación. Esto incluye medicamentos y material gastable, lo cual será distribuido en toda la red pública de hospitales y Farmacias del Pueblo. Asimismo, el Ministerio de Salud Pública recibió recientemente una donación de 200 mil jeringuillas de parte de la Embajada de los Estados Unidos de América, las cuales serán utilizadas en el proceso de vacunación contra la COVID-19.

En adición, el Poder Ejecutivo ha realizado una alianza estratégica para difundir toda la información concerniente al Plan Nacional de Vacunación. Por ejemplo, el Gabinete de Salud ha colocado en todos los diarios digitales un acceso digital al listado de los centros de vacunación en el país. De igual forma, para aquellas personas que no cuenten con acceso a internet, se ha dispuesto un centro de llamadas, operativo todos los días de la semana para brindar información oportuna y de manera gratuita.

Gracias a todos estos esfuerzos, actualmente la República Dominicana es el segundo país con más dosis administradas por cada cien habitantes en América Latina.

3. Reforzamiento de la capacidad de respuesta frente a la COVID-19

Otras medidas generales y aplicables a largo plazo para la protección adecuada de la población durante la incidencia de la COVID-19 y contra las enfermedades prevenibles por vacunación ha sido la rehabilitación de infraestructura hospitalaria. Como bien comenté el pasado 27 de febrero durante la rendición de cuentas ante la Reunión Conjunta del Senado de la República y la Cámara de Diputados, el Gobierno dominicano ha elevado el presupuesto del sector salud a unos 107,389 millones de pesos anuales. Con este monto hemos impulsado una serie de reformas y apertura de más de 20 centros hospitalarios a nivel nacional, entre los cuales podemos mencionar el hospital general Dr. Nelson Astacio en Santo Domingo Norte, el hospital regional San Vicente de Paul en San Francisco de Macorís, la ciudad sanitaria Luis Eduardo Aybar, así como el centro de diagnóstico y atención primaria y el hospital provincial Dr. Pedro Emilio de Marchena, ambos en Bonao, provincia Monseñor Nouel.

Igualmente, el Gabinete de Salud recibió una donación de medicamentos valorados en RD\$47,936,092 de parte de la Fundación "Sanar una Nación", la cual será distribuida a través de la red hospitalaria de PROMESE/CAL y el Servicio Nacional de Salud (SNS). Por otro lado, el Gobierno inauguró una nueva área de emergencia y modernizó la unidad de odontología del hospital Félix María Goico, en el sector de Villa Consuelo, Distrito Nacional.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 156

En ese sentido, el Servicio Nacional de Salud (SNS) continúa trabajando activamente en la mejora de las condiciones de los centros de salud de todo el país. En los últimos días, las autoridades de dicha institución realizan un descenso a los hospitales Juan Pablo Pina y Rafael J. Mañón, ambos en San Cristóbal, y San Bartolomé, en Neyba, para evaluar sus unidades de servicios y verificar si requieren intervenciones adicionales para garantizar atención oportuna a los usuarios.

4. Planes y ayudas sociales

El Gobierno dominicano, a través del Gabinete de la Familia, implementó el pasado miércoles 10 de marzo el plan "Familias Acompañadas", que auxiliará a unas dos mil familias que han perdido un pariente a causa de la pandemia. El programa identificará aquellas familias que han quedado desamparadas ante el fallecimiento de un familiar que supuso el principal sostén económico. Estas ayudas llegarán a las familias que se encuentran dentro de los programas sociales del Gobierno, los familiares de fallecidos que califican, pero que no han recibido ayudas, así como aquellos familiares de fallecidos que no cumplen los requerimientos del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

Estos aportes económicos serán recibidos a través de la tarjeta "Solidaridad" del programa "Progresando con Solidaridad" y el Gabinete de Políticas Sociales, así como los beneficios de la seguridad social por medio del Seguro Nacional de Salud (SENASA), gastos de matrícula universitaria por medio del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, gastos funerarios a través del Instituto de Auxilio y Vivienda (INAVI), entre otros.

En otro ámbito, el Banco de Reservas de la República Dominicana y el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) suscribieron un acuerdo para desarrollar el "Programa Mi Vivienda", iniciativa del Gobierno que favorecerá a miles de familias y usuarios financieros interesados en la compra de viviendas de bajo costo. Esto busca reducir el déficit habitacional en el país, así como motorizar el sector construcción y bienes inmuebles por medio de tasa fija con un interés flexible. El programa también constituirá un fideicomiso de garantía para viviendas de bajo costo.

5. Desarrollo del año escolar 2020-2021

En los informes anteriores se ha comunicado acerca de todas las iniciativas para asegurar el desarrollo virtual del año escolar 2020-2021 a través de la internet, la televisión y la radio gracias a los esfuerzos del Ministerio de Educación y otras instituciones. Si bien se ha procurado el desarrollo de esta modalidad de enseñanza con el propósito de garantizar la salud de los estudiantes y sus familiares, así como de los docentes y todo el personal escolar, el Gobierno se ha mantenido enfocado en el eventual y oportuno retorno a las clases presenciales, buscando atenuar los efectos que la pandemia puede estar provocando en la educación.

Luego de una serie de deliberaciones con distintos gremios de padres, profesores, expertos en salud y organismos nacionales e internacionales como EDUCA y UNICEF, el Ministerio de Educación, en acompañamiento del Gabinete de Salud, presentó un estricto cronograma de retorno gradual a las escuelas, que será voluntario, controlado y bajo consentimiento de las familias. Dicho protocolo



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 156

establece medidas sanitarias preventivas, operativas y de seguimiento a los miembros de la comunidad educativa, con lo cual se busca reducir riesgos y preserva la salud de los docentes, estudiantes, personal directivo y personal administrativo.

Junto con la Dirección de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública, este protocolo puede ser cumplido en 48 municipios que presentan condiciones sanitarias para el retorno a las clases. El retorno, conforme al protocolo presentado, será a partir del 6 de abril con la primera infancia y el nivel inicial. No obstante lo anterior, la modalidad virtual se mantendrá intacta para todo el territorio nacional.

6. Reactivación de la economía nacional

Por otro lado, como parte de las iniciativas que ha tomado el Gobierno para la reactivación de la economía nacional, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) anunció que en el sector de zonas francas se ha recuperado cerca del 100% de los empleos perdidos por la COVID-19, brindando un panorama satisfactorio en los sectores agropecuarios, textiles e industriales. Con estas cifras, el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) considera que la República Dominicana tiene una proyección positiva de recuperación económica a nivel de la región.

Uno de los sectores a los cuales más se ha prestado atención para la reactivación de la economía nacional es el de turismo. Según estadísticas del Ministerio de Turismo, en el transcurso del presente mes tendremos un incremento en la llegada de turistas y extranjeros a la República Dominicana. Conjuntamente con datos recogidos en la Dirección General de Migración y la Junta de Aviación Civil, se reporta un crecimiento mensual de 22% de pasajeros provenientes del extranjero y un 52% en la llegada de vuelos internacionales. Asimismo, a través de su personal correspondiente, dicho ministerio continúa la supervisión de la reapertura de hoteles, las cuales suman unas 42,000 habitaciones en total.

Conforme a todas estas medidas, según el boletín num. 358, del 11 de marzo de 2021, del Ministerio de Salud Pública, se registra una tasa de positividad diaria de 14.76% y en las últimas 4 semanas de 11.65%. Respecto a la capacidad hospitalaria, se registran ocupadas 490 de 2,643 camas COVID-19 (19%), 183 de 541 camas de unidades de cuidados intensivos (34%) y 109 de 411 ventiladores (27%). La tasa de letalidad se ubica en 1.31%.

Termino expresando mi valoración al trabajo llevado a cabo por las cámaras legislativas durante el estado de emergencia de cara a superar lo antes posible la situación provocada por la pandemia COVID-19 en la República Dominicana.

Hago provecho de la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

LUIS ABINADER".(sic)



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 156

En tanto se daba lectura al informe anteriormente trascrito, se incorporó a la sesión el secretario titular diputado Agustín Burgos Tejada, asumiendo de inmediato sus funciones.

4. Turnos previos.

El primer turno previo le fue concedido al diputado Pedro Antonio Martínez Moronta, quien manifestó: "En el exterior, específicamente en los Estados Unidos, un grupo de dominicanos y dominicanas están reclamando que se corrija una situación que les afecta. Se trata del cobro de un impuesto de diez dólares en los boletos aéreos. Ese cargo viene dado por una solicitud al Estado dominicano de la Organización de la Aviación Civil Internacional, que pide que cuando los estados vayan a aplicar tasas, o impuestos, que los pasajeros no sean sometidos a esperas ni a filas. Ustedes recordarán que los turistas pagaban la tarjeta de turista y, naturalmente, había que hacer una fila en los aeropuertos, esa situación fue resuelta mediante un decreto del Poder Ejecutivo, el 430-17, que establece que en todos los países del mundo, cuando un pasajero vaya a viajar a la República Dominicana, el boleto debía incluir un pago de diez dólares en beneficio del Estado dominicano. Ese mecanismo, para ser efectivo, hace que se le cobre a todos los boletos aéreos, lo que quiere decir que un impuesto que es para los extranjeros, entonces, también, por vía de consecuencia, tienen que pagarlo los dominicanos en cualquier país del mundo cuando vienen a su país. De todas maneras, se estableció que esos diez dólares les sean devueltos a cada dominicano que lo haya pagado, sin embargo, el mecanismo de aplicación de ese reembolso resulta extremadamente complejo, hasta el punto de que el 90%, o más, de los dominicanos no los recupera. Podría pensarse que diez dólares es una suma ínfima, pero lo que queda claro es que no hay derecho a cobrárselos; pero además, cuando es una familia que tiene tres, cuatro, cinco, seis miembros, el padre o la madre están pagando cincuenta o sesenta dólares. Yo he estado en algunos países donde se les devuelven impuestos pagados a turistas, y el mecanismo de



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 156

devolución es ágil, fácil y expedito. Lo que nosotros queremos pedirles a las autoridades de la Dirección General de Impuestos Internos es que establezcan un mecanismo fácil, que permita que todo el que paga un impuesto que no le corresponde, como sucede en este caso, le sea devuelto con facilidad absoluta. Nosotros no podemos gravar a los dominicanos y a las dominicanas, que son los responsables de enviar, por vocación propia y nacionalista, por solidaridad, más de ocho mil millones de dólares en remesas, que no le cuestan ningún esfuerzo al Estado dominicano, y que se reciben de la manera más directa, en manos de los ciudadanos que residen en nuestro país, de sus hermanos, de sus hijos, de sus padres, de sus familiares. Reiteramos la petición, a la Dirección General de Impuestos Internos, que establezca una ventanilla en los aeropuertos, en los bancos, donde fuere, para que cualquier viajero que haya pagado esos diez dólares los reciba con facilidad, con la sola presentación de los documentos del vuelo que ha pagado. Esa es la petición que hacemos en beneficio de esos dominicanos que tanto aportan a la economía de nuestra Nación".

El siguiente turno previo le fue concedido a la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, quien expresó: "En este momento voy a elevar la voz, una vez más, a favor de nuestra provincia La Altagracia. Hace muchísimo tiempo que en Higüey estamos atravesando una situación con la cárcel preventiva, que fue construida cuando apenas éramos diez mil habitantes, en la actualidad somos seiscientos mil habitantes mal contados. En los últimos tiempos se han escenificado en esa cárcel preventiva muertes que no se explican, no se sabe la razón, y nosotros los altagracianos entendemos que es por la súper población. En esa cárcel preventiva, honorable presidente, honorables diputados y diputadas, se le hace un busto a la indignidad y a la miseria; no corresponde, presidente Pacheco, y demás diputados, que una persona caiga presa por cualquier razón y su vida esté en peligro por una simple discusión, por una riña, por una violación al toque de queda, en fin, por lo que sea. En este momento quiero levantar la voz, porque la provincia La Altagracia completa está demandando la demolición de esa cárcel, que es un cementerio de hombres vivos, es un miasma. Nosotros no queremos protagonismo, lo que



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 156

demandamos es la demolición absoluta de esa cárcel; pues hace muchísimo tiempo que los terrenos están dispuestos para eso. De manera que, solo hace falta la voluntad del Gobierno Central y de los organismos competentes para que se le garantice la vida a los padres y madres de los jóvenes que caigan en prisión preventiva en el municipio de Higüey. Hace poco tuvimos la muerte de un motoconchista que se llamaba Frank y también de un joven enfermo mental, pues en un baño se entran cincuenta personas; y es que esta cárcel es para treinta y hay ochocientas. Entonces, nosotros los altagracianos estamos levantando la voz, estoy hablando en nombre de todos los diputados de mi provincia, porque no estamos buscando protagonismo, sino soluciones. De manera, pues, que, demandamos la demolición de la cárcel preventiva del municipio Higüey, y no queremos que cuando este mensaje llegue al Presidente una información tumbe la otra".

A continuación, el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo expresó lo siguiente: "Ya mi colega y amiga Aida López tocó el tema que yo iba a tocar, pues, precisamente, el pasado fin de semana estuvimos en esa cárcel preventiva de Higüey, que le dicen 'la cárcel de la muerte', un espacio que fue construido hace veinticinco años para cincuenta internos, cuando Higüey era una ciudad hatera con menos de cien mil habitantes, y hoy tiene cuatrocientos ocho internos en ese mismo espacio, en condiciones infrahumanas. En el 2015 este hemiciclo aprobó una resolución, de la autoría de mi colega Juan Julio Campos y el exdiputado Ramón Ricardo Sánchez, donde se le exigía al Gobierno construir una cárcel preventiva. No es posible que la Policía Nacional tenga que custodiar los presos, cuando debería ser el Ministerio Público quien custodie esos internos, como se les llama ahora en el Nuevo Sistema Penitenciario. De manera, presidente, que pedimos a estos colegas diputados, que elevemos nuestra voz. Estamos coordinando con el señor senador de la provincia, hacer una visita a diferentes estamentos de aquí, de la capital, la próxima semana, para ver cómo podemos poner en ejecución la construcción de dicha cárcel preventiva, ya que el ministro de Agricultura fue hace unas cuantas semanas al municipio de Higüey y se hizo entrega de un terreno de quince mil metros para esos fines, porque ya se aprobó en este



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 156

hemiciclo una resolución que solicita la construcción de esta cárcel. Finalmente, presidente, quiero hablar un poquito de algo que tiene que ver con la Constitución. Los diputados tenemos que respetar lo que establece la Constitución, y hemos escuchado muchas posiciones sobre el artículo 37 y las tres causales. Yo sé que no es el tema, pero, sencillamente, quisiera hacer mención de que lo de las tres causales está establecido claramente en el artículo 37 de la Constitución. La República Dominicana necesita en estos momentos un Código Penal, como todos queremos, porque el vigente data de hace cien años, por lo tanto, debemos aprobar el Código Penal sin las tres causales, respetando lo que establece la Constitución".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Guarde mucha energía, que aquí vamos a discutir bastante sobre ese tema. Y además, se lo acabo de decir a la prensa, vamos a permitir que todo el que tiene que expresarse se exprese, y vamos a decidir lo que entienda la mayoría, dentro del marco de lo que establece la Constitución para la aprobación de un proyecto de ley de esta naturaleza, y lo que establece nuestro Reglamento. Así es que ahí no hay problema, yo sé que cuando se está en la fase final de la presentación del informe, como lo está la Comisión de Justicia ahora, toda la sociedad siente algún nivel de tensión, pero yo quiero decirles, que este es un tema que tenemos que discutirlo con comedimiento, tratarlo con la prudencia de lugar, y que todo legislador que tenga que dar su opinión, el país la va a conocer, porque aquí se va a permitir que cada legislador se exprese. Y les adelanto a los demás legisladores, a propósito de su turno, diputado Hamlet Sánchez, que por la complejidad del tema Código Penal-tres causales, no podremos conocerlo en su totalidad en una sola sesión. El proyecto, tal y como está concebido en este momento, lo saben los distinguidos miembros de la Comisión Especial que han estado debatiendo el tema, tiene, alrededor de cuatrocientos artículos, ¿por qué digo 'alrededor'?, porque puede variar para arriba o para abajo, dependiendo de lo que quede como informe final. Y entonces, un proyecto de cuatrocientos artículos se hace muy difícil que en una sola sesión nosotros lo podamos tratar; y, si el Código vigente ya tiene más de un siglo, ¿por qué nosotros no nos podemos tomar un tiempito para debatirlo?, como se ha estado haciendo en la comisión, que



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 156

hemos discutido bastante. Yo mismo he participado por días enteros, como lo saben los distinguidos miembros de la Comisión de Justicia, en los debates que se han organizado, a propósito de la preparación y estudio del proyecto para presentación de informe al Pleno, y en ese sentido, nos vamos a tomar, también, un tiempito en la lectura del mismo. Que todo el mundo vaya tomando nota, y luego, sobre los debates, y modificaciones, y yo espero que este Congreso tenga la gallardía de poder, una vez más, aprobar este importante proyecto. Así es que, le digo eso, querido diputado Hamlet Melo. El diputado Frank Ramírez, tiene la palabra en su turno previo".

En su turno, el diputado Franklin Ramírez de los Santos expresó: "Hoy, a cuarenta y seis años del asesinato de uno de los sanjuaneros que más ha brillado, Orlando Martínez, queremos agradecer la visita que hiciera el Presidente de la República a nuestra provincia, junto con todos los ministros y directores, y acompañado de nuestro presidente Alfredo Pacheco. El domingo pasado la esperanza regresó a San Juan, que era conocido antes como 'el granero del sur', y lamentablemente, en las últimas décadas se ha conocido por aportar los hombres y las mujeres más corruptos de este país. Es preocupante para nosotros, y lo pudimos ver en el rostro del Presidente de la República, cuando el ministro de Economía y Planificación, Miguel Ceara Hatton, le decía que el 69% de los sanjuaneros viven en la pobreza, pero que esa pobreza ha ido en retroceso. Ahí nosotros pudimos comprobar lo que les decíamos a los colegas diputados y a los senadores, que, lamentablemente, San Juan tenía todas las condiciones para pertenecer a la Ley de Incentivos Fronterizos, pero no fue necesario incluirnos en esa ley para que el desarrollo llegara a San Juan, porque el Presidente anunció inversiones por más de cuatro mil millones de pesos, solamente en este año. Y les pudo anunciar a los sanjuaneros el cumplimiento del sueño más grande que todos tenemos, que es la creación de nuevas fuentes de empleo, para que los ciudadanos no se tengan que marchar a otras demarcaciones, como lo hicieron más de treinta y cinco mil sanjuaneros que en las últimas décadas tuvieron que abandonar a sus familias en busca de mejores oportunidades. Queremos destacar que el Presidente de la República instruyó a los



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 156

ministros de Industria y Comercio, de Trabajo, de la MESCYT, para que hicieran los estudios de lugar para instalar una zona franca en San Juan. Desde aquí nosotros les informamos que tenemos alrededor de setecientos jóvenes que hablan inglés perfectamente, y es lamentable que los 'call centers', que hacen las llamadas a las diferentes instituciones públicas y privadas, tengan que ser de otro país, cuando en San Juan nosotros tenemos mano de obra calificada para instalarlo, y así será. Debemos destacar que se dejó una inversión de más de mil millones de pesos, solamente en el INAPA, para nosotros hacer los acueductos que sean necesarios para llevarle agua a esos munícipes. Y qué pena, que en la tierra donde nació y vivió el hoy secretario general del Partido de la Liberación Dominicana, y quien fuera senador, Charlie Mariotti, hoy nosotros tenemos un 59% de pobreza extrema; pero qué penoso, que en la tierra donde nació Rubén Bichara, uno de los hombres más influyentes en los pasados gobiernos, tenemos nosotros el 75% de pobreza. Pero qué pena, que donde naciera el presidente del Partido de la Liberación Dominicana, y pasado Presidente de la República, en Arroyo Cano, en Bohechío, nosotros tenemos un 72% de pobreza extrema. En San Juan, que tiene el doble de los índices de pobreza, tenemos alrededor de siete mil viviendas con pisos de tierra, pero el Presidente anunció que antes de diciembre esos sanjuaneros van a tener su piso cambiado. Nosotros vamos a trabajar, porque San Juan era llamado el granero del sur, y estoy seguro que ahora nosotros vamos a poder llamarlo el granero del país, y, por qué no, del Caribe".

El siguiente turno previo le fue concedido a la diputada Sonia Agüero Morales, en el cual expresó: "Voy a alzar la voz por los que no tienen voz, por la provincia de Dajabón. El viernes pasado recibimos la visita del honorable Presidente Luis Abinader, que fue a inaugurar una cocina industrial para la zona franca de CODEVI (Compagnie Développement Industrie), y todo el mundo sabe quién es su propietario, pero ese no es el punto, el punto es que esa cocina industrial para nada favorece a mi provincia Dajabón, porque más del 90% de los empleados son haitianos, apenas tenemos un 10%, como mucho. Pero lo que es peor, señor presidente, es que cuando le hablaron del hospital de Dajabón, el Presidente no sabía qué contestar, sin embargo, en



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 156

su campaña fue varias veces a Dajabón, y ofreció la continuación de la construcción del hospital, pero ahora se le olvidó y lo que dijo fue que estaban haciendo un levantamiento de todos los hospitales, a nivel nacional, para su reestructuración. Queremos pedirles, señor presidente, honorables diputados y diputadas, que se coloque en el presupuesto complementario la partida necesaria para continuar la construcción del hospital de Dajabón, y solicitarles que la Comisión Permanente de Salud vaya en su auxilio, y vean que no tenemos clínicas, ni hospitales, todos los de la Línea Noroeste tenemos que trasladarnos a Santiago, y por ese motivo ya hemos perdido familiares. Lo peor es que no dijo nada para nuestra provincia, los ganaderos y los agricultores estaban esperando qué iba a decir el Presidente, pero se fue el domingo a San Juan, que todo el mundo sabe lo que se le ha invertido a esa provincia, y la declaró en estado de emergencia, mientras que Dajabón se le olvidó, se le olvidó que los moradores de allí votaron por un cambio para un mejor país, y resulta que allá no ofreció nada, ni las gracias las dio. Dajabón es una provincia que tiene noventa mil habitantes que al parecer no se merecen nada. Nosotros, queremos pedirle a usted que forme una comisión de diputados de la Comisión Permanente de Salud, porque el hospital viejo de Dajabón no resiste más reparaciones".

Se le concedió la palabra al diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez, quien manifestó: "Antes de abordar el tema que nos ocupa, quiero empezar con algunas interrogantes cuyas respuestas dejaré a su imaginación. Me pregunto cómo los productores de zanahoria, de papa y de cebolla solo tienen como medio de subsistencia una parcela y no puedan pagar los agroinsumos que tienen; pero, también, me pregunto, cómo pueden pagar las cuotas de los créditos bancarios que tienen; y también, nos preguntamos cómo pueden pagar la matrícula de sus hijos en los colegios, de las universidades, y hasta su seguro médico. Pero, como las preguntas traen respuestas, la Asociación de Productores de La Culata, la Asociación de Productores de Papa de San José de Tireo, y la Unión Nacional de Productores Agrícolas, UNAPRODA, solicitaron al ministerio varias reuniones donde no se llegó a ningún consenso con ellos. Estos productores se levantan los trescientos sesenta y cinco días del año para garantizar la seguridad alimentaria de nuestro



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 156

país, y vemos que las autoridades, prácticamente, los tienen de relajo. Ante esta dejadez, hoy nos enteramos que cientos de productores se han visto en la necesidad de tirar sus cultivos frente al Ministerio de Agricultura en Constanza, una dolorosa necesidad que muchos dominicanos creen como que corresponde a la presente cosecha. Pero, ¿dónde está el meollo del asunto?, bueno, como este es el Gobierno del cambio, se eliminaron las subastas agropecuarias, que en la gestión anterior, en el gobierno del presidente Danilo Medina, fueron subastas transparentes y eficientes donde ni los comerciantes, ni los productores, ni el consumidor final se afectaron. Esto que está pasando con los productores de papa ya pasó con los de zanahoria, ya pasó con los de cebolla, y si no se toman medidas, inmediatamente, en cuarenta y cinco días, cuando la cosecha de ajo se termine, ustedes verán la misma situación con los productores de ajo. El sector agrícola tiene que ser protegido, fue uno de los sectores que aseguró los alimentos de todos nosotros durante esta pandemia, por eso, nosotros tenemos que cuidar a todos estos héroes que día a día se levantan para poner a parir la tierra. A mí me duele el sector agropecuario, yo desde este Pleno lo defenderé con uñas y dientes, estamos dispuestos a colaborar con el Gobierno, para conseguir y ejecutar el plan nacional de siembra, que nos va a beneficiar a todos para que no sigan estos tipos de problemas. Hoy día las pérdidas del sector agropecuario en el municipio de Constanza rondan los trecientos ochenta millones de pesos, es más que los desembolsos que se han hecho a través del Banco Agrícola en este municipio. Si me pudieran poner el video que traje, por favor".

Dada la solicitud del diputado Estévez Estévez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "En buena democracia, póngale el video. Aunque eso se está resolviendo, porque usted sabe que hay una rueda de prensa esta tarde, con la solución de ese tema".

A seguidas se inició la proyección de un video en el cual se observaban varios camiones descargando docenas de sacos de zanahoria frente al Ministerio de Agricultura en Constanza.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 156

Continuó exponiendo el diputado Ángel Teófilo Estévez Estévez: "Bueno, finalmente, presidente, quiero hacerle una humilde sugerencia al Presidente Luis Abinader, que este fin de semana lo vimos haciendo un Consejo de Gobierno en la provincia de San Juan, y la declararon en estado de emergencia. Presidente, quien está en condiciones de ser declarado en estado de emergencia es el municipio de Constanza".

A seguidas, se pasó al conocimiento de la subestructura 1.2.

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura el listado de las excusas presentadas para esta sesión.

A continuación, se pasó a la estructura 15.

15. Turnos de información.

Le fue concedido un turno de información al diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, quien expresó: "Esta es una importante invitación, por instrucciones del señor presidente de la Cámara, a una gran asamblea eleccionaria que se realizará mañana en el Salón Hugo Tolentino Dipp, para seleccionar la directiva provisional de la Asociación de Esposas y Esposos de Legisladores. Como hay muchos legisladores nuevos, yo quiero hacer una pequeña historia, aprovechando que está presente la diputada Rafaela Alburquerque, pues, por iniciativa de ella, en



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 156

el año 2000 se prepararon los estatutos, y en el 2003 fue incorporada esa importante asociación. Yo fui legislador en ese momento, fue mi primer período, y puedo decirles que fue una gran experiencia. La Asociación de Esposas y Esposos tuvo convivencias, torneos de golf, nuestras familias tuvieron una gran integración en ese momento, y la verdad es que esa iniciativa de nuestro señor presidente va a llenar ese vacío, ese hueco que tenemos con la falta de esa importante asociación, cuya misión es integrar la familia legislativa. Estuvimos hablando con doña Rafaela Alburquerque sobre esto, y ella está muy interesada en este nuevo proyecto de nuestro señor presidente, de reactivar esta asociación. Así que, colegas, diputados y diputadas, vamos a invitar a nuestras esposas y a los esposos, para que mañana, a las cuatro (4:00) de la tarde, nos acompañen en el salón Hugo Tolentino Dipp en esta importante asamblea".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Es bueno resaltar que esa Asociación de Esposas y Esposos se formó en la presidencia de la doctora Rafaela Alburquerque, y luego de eso, a través de esa asociación, esta Cámara pudo hacer varias convivencias, y el comité gestor que se va a reunir mañana, como dijo Solimán, a las cuatro (4:00) de la tarde, tiene previsto hacer la primera convivencia de esta etapa, pero que sería la octava convivencia, de este año. Entonces, les pedimos que les digan a sus esposas que participen en el día de mañana, en el Salón Hugo Tolentino Dipp, a las cuatro (4:00) de la tarde, y los esposo de las diputadas que también participen para que exista equidad de género, y no solamente sean esposas, sino, esposas y esposos. Entonces, tiene un turno de información, también, el diputado Pedro Botello. ¿Usted ve que yo cumplo los acuerdos?".

Señaló el diputado Pedro Tomás Botello Solimán: "Usted siempre ha cumplido, presidente, por eso mi paciencia y mi serenidad. En el día de ayer, en nombre de ciento doce diputados y diputadas de la República, y digo en nombre, porque suscriben junto con nosotros esta propuesta legislativa, la cual presentamos en el día de ayer por ante la Secretaría General Legislativa de la Cámara de Diputados. Esta propuesta legislativa, queremos informarle al hemiciclo, y a los



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 156

honorables diputados que han tenido la amabilidad, de manera responsable y de manera firme, de asumir y suscribir esta propuesta, está salvando aspectos que fueron ampliamente cuestionados y criticados en todo el trayecto del debate, en el Senado de la República, cuando se engavetó este proyecto. Este proyecto no plantea, como el anterior, el desembolso del 30% de un golpe, lo que advertía una acción inflacionaria, y la emisión de monedas por encima de los niveles, como bien advirtió el señor Gobernador del Banco Central, por encima de un 64%. Esta pieza, que hoy se reintroduce, está planteando desembolsos por escala, de hasta cuatro desembolsos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Botello y le señaló: "Pero, deje que el proyecto venga".

Respondió el diputado Pedro Tomás Botello Solimán: "Es informando, presidente, porque al mismo tiempo queremos pedirle, si es pertinente, si es de lugar, que ese proyecto se incluya en la agenda de hoy o en la próxima sesión, cuando la Comisión Coordinadora lo estime oportuno".

Intervino esta vez el diputado Máximo Castro, quien expuso lo siguiente: "En el día de ayer, presidente, murió el exdiputado Luis Reyes Ozuna, quien fuera vocero, en dos o tres ocasiones, aquí, en la Cámara de Diputados. Pero, además, murió otro exdiputado, que era de nuestra bancada, también, Miguel Sanz Jiminián, que fue diputado y regidor, ambos murieron de Covid. La gente entiende que después que llegaron las vacunas ya ha pasado esta pandemia, y ahora es que yo creo que tenemos que cuidarnos. Además, debo decir, que no sé cuándo van a comenzar a vacunar aquí, en la Cámara de Diputados no solo a los diputados, sino también a los empleados, ya que aquí tenemos una unidad médica. Porque cuando nosotros hicimos el planteamiento, por poco me comen vivo, y los que hicieron los comentarios ya están todos vacunados, los que no están vacunados son los diputados, solo algunos lo están, muy mínimo. Entonces, yo pienso que hay que ponerle atención a esta pandemia, porque se están yendo los nuestros, y el hecho de que murieran dos exdiputados, que son de los que uno conoce, indica la



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 156

situación que estamos viviendo, en cuanto a la pandemia, el interés que debemos poner todos, para cuidarnos, para mantener la distancia, para usar nuestra mascarilla, lavarnos las manos con alcohol, con jabón, pero tenemos que cuidarnos. Presidente, pedimos un minuto de silencio, a la memoria de Luis Reyes Ozuna, y de Miguel Sanz Jiminián, dos exdiputados, que estuvieron aquí, en el Congreso Nacional, y que fallecieron. Ayer fue el entierro de Reyes Ozuna, mejor conocido como Cuchito. Y de Miguel Sanz, hace unos veinte días. Gracias, presidente, solicitamos un minuto de silencio, para ambos".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Yo también quiero expresar mis sentimientos de pesar por el lamentable fallecimiento de un diputado, que como dijo Máximo Castro, dejó sus huellas en esta Cámara de Diputados, que lo fue el diputado Luis Emilio Reyes Ozuna, que todos conocimos como Cuchito. En un momento determinado fue vocero de una bancada numerosa, la del Partido Reformista Social Cristiano, hizo una gran labor y fue conocido aquí por su fogosidad; y desde, luego, también, por el exdiputado Miguel Sanz Jiminián, con quien no solo tuve la oportunidad de compartir curul en esta Cámara de Diputados del año 1998 al 2002, sino que, también, tuve la dicha y la honra de compartir con él en el Ayuntamiento del Distrito Nacional, donde ambos fuimos regidores, él llegó a ser presidente de la Sala Capitular del Distrito Nacional. Entonces, como pidió el diputado Máximo Castro, yo quiero solicitarles a todos ustedes que nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio a las memorias de estos dos distinguidos legisladores, que lamentablemente, ya hoy no están en este mundo junto a nosotros.

A seguidas, todos los presentes, puestos de pie, guardaron un minuto de silencio en memoria de los exdiputados reformistas Luis Emilio Reyes Ozuna y Miguel Sanz Jiminián, fallecidos recientemente.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 156

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Muchísimas gracias, diputadas y diputados, la verdad es que me marcó mucho, porque tuve una excelente relación con ambos exlegisladores. Tiene la palabra el diputado Héctor Féliz, en su turno de información, también".

En el desarrollo de su intervención, el diputado Héctor Darío Féliz Féliz expuso: "Presidente, tomamos este turno hoy para, por segunda ocasión, llamar la atención con respecto al tema que se está dando en la provincia de Pedernales, específicamente, en el Valle de Juancho. Recientemente, estuvo por Pedernales, en el municipio de Enriquillo, el director interino del Instituto Agrario Dominicano quien está sustituyendo, lamentablemente, al señor Faña, hasta que pueda cumplir su situación actual. Llamamos la atención, porque en el Valle de Juancho, específicamente, se ha querido incorporar un tema que es repudiado desde Paraíso hasta Pedernales, que es sembrar caña en esa llanura de Juancho y Oviedo. Nosotros, que de manera pacífica hemos venido reuniéndonos con las autoridades del Instituto Agrario Dominicano, en aquella ocasión con el director Leonardo Faña, quien nos prometió que esa situación estaba resuelta y que se había desestimado el arrendamiento de esos terrenos al Consorcio Azucarero de Barahona, pero, al llegar el director interino, estuvo recorriendo la comunidad del Valle de Juancho, en este fin de semana, con los empresarios, y allí, sin lugar a dudas, dejó entrever que continúa ese contrato con el consorcio azucarero, con la intención de sembrar caña en ese municipio. A la llegada del Presidente Luis Abinader, la Región Enriquillo, y específicamente Pedernales, vio cumplidos sus sueños, que tanto esperaba, de que un presidente decidiera desarrollar el sector turismo de la provincia, pero es contraproducente que en esa región, donde pretende desarrollarse el turismo, hoy se quiera, dizque, sembrar caña. Todos sabemos cómo viven las comunidades y las provincias donde se siembra caña, que la caña lo que llama es más pobreza, y para nosotros, que estamos tan cerca de Haití, eso sería mudar a Haití para la provincia de Pedernales, sembrándoles caña ahí. Entonces, nosotros queremos que la Comisión Permanente de Agricultura de esta Cámara de Diputados haga una investigación exhaustiva, invitando al director actual del Instituto Agrario Dominicano, y que pueda, esa misma comisión,



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 156

hacer un descenso en el Valle de Juancho para que escuchen las autoridades y a la población de Paraíso, Enriquillo, Oviedo, Juancho y Pedernales, para ver cuál es la situación real, y que, por fin, se deje la incertidumbre con que estamos viviendo en la actualidad, porque ya nosotros queremos tener una idea real de lo que se pretende hacer, para nosotros no empezar un estallido social en esa zona tan empobrecida. Nosotros pedimos, presidente, que usted ordene a la Comisión Permanente de Agricultura, para que invite al director del IAD, y que haga un descenso en la comunidad del Valle de Juancho".

Ante la solicitud del diputado Féliz Féliz, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Le voy a escribir una comunicación, diputado Rafael Abel, para que se origine una investigación de la situación, y además, he tomado nota de su turno, así como de los demás turnos previos de los señores diputados que han hecho uso de la palabra, porque, ¿qué estamos haciendo?, que para que los turnos previos tengan algún nivel de validez, nosotros estamos haciendo un resumen que le enviamos a los funcionarios que corresponda. Es importante yo darle esa información a los diputados, y ya, con varios de los turnos previos, hemos resuelto situaciones. Entonces, vamos a hacer una transcripción resumida de lo que usted ha expresado aquí, para enviársela al señor director interino del IAD, para que tome las medidas de lugar, sin perjuicio, diputado Rafael Abel, de que la comisión haga, exactamente, o en parte, lo que ha pedido el diputado Héctor Féliz, que es una situación, que a mí, de manera particular, me preocupa, porque entiendo muy bien la inquietud del diputado".

A viva voz el diputado Gaddis Enrique Corporán Segura solicitó el uso de la palabra.

Respondió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Pero, viejo, ya todos han hablado, y no podemos pasarnos la sesión en previos y en informaciones".



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 156

El diputado	Gaddis	Enrique	Corporán	Segura	insistió	en	que	tenía	derecho	de	hacer	uso	de	la
palabra.														

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Lo siento, diputado, no le toca, no es verdad. Voy a someter a votación el orden del día".

A continuación, se pasó al conocimiento de la estructura 2.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- 2.1. Órdenes del día de las sesiones, correspondientes al miércoles 17 y jueves 18 de marzo de 2021.

Votación 001 Sometidos a votación los órdenes del día, correspondientes al miércoles 17 y jueves 18 de marzo de 2021, resultó: APROBADOS. 137 DIPUTADOS A FAVOR, DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A continuación, se pasó al conocimiento de la estructura 5.

5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 156

PUNTO NO. 5.1: Observación a la Ley que regula el Sistema Penitenciario y Correccional de la República Dominicana. (Proponente Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 17/09/2019. En orden del día el 17/09/2019. Tomado en Consideración el 17/09/2019. Enviado a Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.7 del 17/09/2019. Plazo vencido el 17/10/2019. Con informe de Comisión Permanente de Ministerio Público recibido el 13/11/2019. En orden del día para 1era. discusión el 19/11/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 19/11/2019. En orden del día para 1era. discusión el 26/11/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 26/11/2019. En orden del día para 1era. discusión el 26/11/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 26/11/2019. En orden del día para 1era. discusión el 27/11/2019. Pendiente orden del día anterior 1era discusión el 27/11/2019. En orden del día para 1era. discusión el 04/12/2019. Quedó sobre la mesa 1era discusión el 04/12/2019. En orden del día para 1era. discusión el 11/12/2019. Aprobado en 1ra. lectura con Informe de la Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.24 del 11/12/2019. En orden del día para 2da. discusión el 17/12/2019. Quedó sobre la mesa 2da. discusión el 17/12/2019. En orden del día para 2da. discusión el 18/12/2019. Aprobado en 2da. lectura con Informe de la Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.27 del 18/12/2019. Auditado el 19/12/2019. Firmado Presidencia y Secretarios el 20/12/2019. Certificado el 20/12/2019. Despachado al Senado mediante oficio No.01418 el 20/12/2019. Aviso al Proponente mediante oficio No.01419 el 20/12/2019. Aviso al Presidenta de la Comisión Permanente de Ministerio Público mediante oficio No.01420 el 20/12/2019. Aceptado por el Senado el 04/02/2020. Observado por el Ejecutivo vía Senado el 18/02/2020. Aceptadas las observaciones por el Senado en única lectura el 16/02/2021 y remitido a la Cámara de Diputados el 22/02/2021. En OD Observado por el Ejecutivo vía Senado en la sesión No.2, Ordinaria, del 09/03/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Ministerio Público, a plazo fijo hasta el jueves 11/03/2021, en la sesión No.2, Ordinaria, del 09/03/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Ministerio Público recibido el 11/03/2021. En OD Observado por el Ejecutivo vía Senado en la sesión No.5, Ordinaria, del 11/03/2021. Pendiente del orden del día anterior Observado por el Ejecutivo en la sesión No.5, Ordinaria, del 11/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05280-2020-2024-CD

Le fue concedido un turno al diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, quien expresó: "Nosotros quisiéramos solicitarle que este proyecto vuelva a estudio de la comisión, por un plazo fijo de un día, para correcciones de forma que en modo alguno afectan su contenido".

Votación 002

Sometida a votación la solicitud del diputado Amado Antonio Díaz Jiménez de que la observación a la ley fuese liberada de los trámites de lectura y de debates, para que fuese remitida, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Ministerio Público, con plazo fijo hasta mañana, resultó: APROBADA. 124 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA, DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 156

La observación a la ley quedó remitida, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de
Ministerio Público, a plazo fijo hasta mañana.
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo e
orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
deposito en la amada de registro de la Secretaria Generali
(No hub a iniciativos a tuatau an acta acta comás)
(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Proyectos priorizados.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 156

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría)

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo encabezado por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Cultura para establecer mediante políticas públicas artísticas la promoción y difusión del merengue como expresión de la identidad cultural dominicana y patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. (Proponente Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 16/10/2018. En orden del día el 09/01/2020. Tomado en Consideración el 09/01/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura y a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación en la sesión No.30 del 09/01/2020. Plazo vencido el 8/2/2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06480-2016-2020-CD. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 27/10/2020. En orden del día para única discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 04/11/2020. Pendiente orden del día única discusión en la sesión No.26, Ordinaria, 04/11/2020. En orden del día para única discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 10/11/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 10/11/2020. En orden del día para única discusión en la sesión No.28, Ordinaria del 18/11/2020. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.28, Ordinaria, del 18/11/2020. En orden del día para única discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 25/11/2020. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 25/11/2020. En orden del día para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria del 10/03/2021. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.4, Ordinaria, del 10/03/2021. En orden del día para única discusión en la sesión No.5, Ordinaria del 11/03/2021. Quedó sobre la mesa para única discusión por ausencia del proponente en la sesión No.5, Ordinaria, del 11/03/2021.

»Número de Iniciativa: 04256-2020-2024-CD

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 133 DIPUTADOS A FAVOR DE 133 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 156

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PODER EJECUTIVO ENCABEZADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTERIO DE CULTURA PARA ESTABLECER MEDIANTE POLÍTICAS PÚBLICAS ARTÍSTICAS LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL MERENGUE COMO EXPRESIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL DOMINICANA Y PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS

VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.07-SLO-2020 de la reunión del miércoles, 14 de octubre de 2020;
 - b. Asistencia No.07 SLO-2020 de la reunión del miércoles, 14 de octubre de 2020;
 - c. Reporte No.26/20, del 6 de febrero de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.04256-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo encabezado por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 156

Sánchez, instruir al Ministerio de Cultura para establecer mediante políticas públicas artísticas la promoción y difusión del merengue como expresión de la identidad cultural dominicana y patrimonio cultural

inmaterial de la humanidad.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04256-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo encabezado por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Cultura para establecer mediante políticas públicas artísticas la promoción y difusión del merengue como expresión de la identidad cultural dominicana y patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, tiene como proponente al diputado **Hamlet Amado Sánchez Melo**. Depositada el 16 de octubre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura y a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación en la sesión No.30 del 09 de enero de 2020. Plazo vencido el 8 de enero de 2020. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06480-2016-2020-CD.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 9 de enero de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2020 del 14 de octubre de 2020, en la que fue presentada y decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os), que referencian la legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 156

instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para establecer mediante políticas públicas artísticas la promoción y difusión del merengue como expresión de la identidad cultural dominicana y patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura, apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo encabezado por el presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Cultura para establecer mediante políticas públicas artísticas la promoción y difusión del merengue como expresión de la identidad cultural dominicana y patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y recibir al proponente de la iniciativa, diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para que implementen políticas públicas que fomenten la promoción y difusión del merengue en los medios de comunicación.

Considerando primero: Que el artículo 64, numeral 1) de la Constitución dispone que el Estado establecerá políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacional e internacional, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales;



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 156

Considerando segundo: Que conforme a la Constitución el Estado reconocerá el valor de la identidad cultural, individual y colectiva, su importancia para el desarrollo integral y sostenible, el crecimiento económico, la innovación y el bienestar humano, mediante el apoyo y difusión de la investigación científica y la producción cultural. Protegerá la

dignidad e integridad de los trabajadores de la cultura;

Considerando tercero: Que es deber del Estado, a través del Ministerio de Cultura, preservar el patrimonio cultural de la nación tangible e intangible, como elemento fundamental de la identidad nacional;

Considerando cuarto: Que el merengue y su baile han sido parte esencial de la cultura dominicana desde mediados del siglo xix, y ha ido evolucionando a lo largo del siglo XX. En la actualidad, está instituido como un elemento integral de la cultura e identidad dominicana;

Considerando quinto: Que la decisión del Comité Intergubernamental 11.COM 10.b.9 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), inscribió la música y la danza del merengue en la República Dominicana, en la lista representativa No.01162 del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad;

Considerando sexto: Que las autoridades del Ministerio de Cultura deben establecer las políticas públicas de lugar, tendentes a promocionar y fomentar el merengue a los fines de que el mismo sea un elemento marca país, con mayor énfasis en el sector turístico y en los medios televisivos y de comunicación estatal.

Vista: La Constitución la República;

Vista: La Ley No. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura:

Vista: La Ley No.215-14, del 6 de julio de 2014, que declara el Merengue como Patrimonio Cultural Intangible de la República Dominicana;



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 156

Visto: El Decreto No.619-05, del 11 de noviembre de 2005, que declara el 26 de noviembre de cada año como Día Nacional del Merengue;

Vista: La decisión 11.COM 10.b.9 del Comité Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para que implementen políticas públicas que fomente la promoción y difusión del merengue en los medios de comunicación.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rosendy Joel Polanco Polanco, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas y Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente. Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas y Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, le fue concedida la palabra al diputado Juan Julio Campos Ventura, presidente de la Comisión que estudió esta iniciativa, quien expresó: "La Comisión Permanente de Cultura de esta Cámara de Diputados, decidió rendir un informe



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 156

favorable a esta pieza legislativa que es autoría del colega, compueblano, Hamlet Amado Sánchez Melo. Es el proyecto de resolución que solicita establecer, mediante políticas públicas, artísticas, la promoción y difusión de nuestra música autóctona; estamos hablando del merengue como expresión de la identidad cultural dominicana, y 'Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad'. El merengue y su baile han sido desde hace cientos de años parte de la esencia de la cultura dominicana, estamos hablando desde el siglo XIX, y ha evolucionado a lo largo de todo el siglo XX. En la actualidad el merengue está instituido como un elemento integral de la cultura y de la identidad del pueblo dominicano, pero, no es solo eso, honorable señor presidente, el merengue, fue declarado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, estamos hablando de la UNESCO, lo declaró como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. En tal virtud, un reconocimiento a lo que es ese valor cultural, como es el merengue que forma parte de la identidad del pueblo dominicano, la UNESCO lo incluye y entra en lo que son las tradiciones culturales que deben de preservarse para las presentes y futuras generaciones. Los turistas europeos y los que proceden del continente asiático, más que un turismo de playa procuran un turismo cultural e histórico. Por lo que, promover nuestra música es enriquecer el acervo cultural del pueblo dominicano, ese valor agregado contribuiría a la economía y la industria turística de la República Dominicana. En tal virtud, nosotros tenemos a bien solicitar a los honorables diputados y diputadas, darle su voto favorable a esta importante iniciativa legislativa".

En tanto el diputado Juan Julio Campos Ventura desarrollaba su intervención, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la ausencia momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Continuó el debate con la intervención del diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien manifestó: "Presidenta en funciones, Cicerón, que fue uno de los grandes que creó nuestra humanidad, dice, cito: 'Los pueblos que olvidan su historia, estarán condenados a repetirla'.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 156

Cuando se escriba la historia de la República Dominicana, en todas sus páginas debe aparecer un Pienso, honorable presidenta en funciones, que, como ha establecido y ha mencionado nuestro querido colega, amigo y presidente de la Comisión de Cultura, este proyecto se basta por sí mismo. Quiero agradecer, públicamente, a todos y cada uno de los honorables miembros de la Comisión de Cultura, encabezados por su presidente, porque, este proyecto pasó a ser de ellos. Hicieron mucho hincapié, y hago mención de mi hermano y amigo Jorge Cavoli, de la honorable diputada Juliana (alude a la diputada Ycelmary Brito O'Neal), y por supuesto, todos los miembros de esa Comisión, porque, entienden, igual que nosotros, como legislador de una provincia turística, que el merengue debe seguirse enarbolando, no solamente en la República Dominicana, sino en el mundo. Porque los jóvenes, la generación 'z', no saben bailar merengue, presidenta, ni siquiera tienen el ritmo de un merengue, y una de las cosas que nos identifica a los dominicanos es, precisamente, que donde quiera que llegamos, dentro y fuera del país, siempre, usted ve al dominicano con ese sazón, con esa sonrisa, y cuando se para a bailar, se sabe que es un dominicano por la forma en que baila. De manera, colegas diputados, agradecemos el voto favorable, para que a través del Gobierno, a través del Ministerio de Cultura, podamos tener la difusión de algo tan importante, que identifica a los dominicanos. Solicitamos al Presidente, al igual que al Ministerio de Turismo, fomentar con políticas públicas definidas, hacia dónde vamos con el merengue, y que se pueda difundir a nivel nacional e internacional".

El diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena participó del debate y dijo: "No pude escuchar bien la intervención de nuestros antecesores, y no sé si solicitaron que sea cambiado el nombre del Presidente, que en vez de decir: 'Danilo Medina Sánchez', diga: 'Presidente Luis Abinader Corona'; por lo que queremos solicitarles que sea sometida esa modificación. Igualmente, y como miembro de la Comisión de Cultura, queremos saludar y colaborar con esta importante e interesante propuesta de nuestro colega Hamlet Sánchez, sobre un elemento, que es, sin lugar a dudas, una de las expresiones más elevadas de la cultura y de la dominicanidad. El merengue



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 156

fue reconocido como patrimonio de la humanidad por la UNESCO, y debe ser uno de los principales elementos marca-país para la promoción de la cultura, y para la promoción del turismo de la República Dominicana, ya que este es uno de los elementos de la dominicanidad más difundidos a nivel universal. La aplicación de esta resolución, sin lugar a dudas, contribuiría a la promoción, también, del turismo, debido a que, como señaló, previamente, el presidente de la Comisión de Cultura, existen mercados, como el oriental, con más de mil millones de habitantes, cuyo interés está, principalmente, enfocado a visitar destinos con altos componentes culturales e históricos, y entendemos que esta resolución encaja perfectamente en la promoción turística y cultural de la República Dominicana. De tal manera, que queremos saludar esta importante propuesta, y pedirles a los colegas diputados y diputadas que emitan un voto favorable por la misma".

Habló a continuación la diputada Ycelmary Brito O'Neal, quien señaló: "Yo me siento sumamente feliz en el día de hoy, porque a pesar de ser legisladora en esta nueva etapa, soy merenguera. El merengue es el ADN del dominicano, es nuestro género insignia. Recuerdo, que cuando se produjo la proclamación del merengue como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, fuimos parte de un gran evento, donde a un gran grupo de dominicanos merengueros nos entregaron unos pergaminos oficializando este gran suceso. Como dije anteriormente, el merengue es el ADN de los dominicanos, es lo que nos caracteriza, es nuestro género insignia, por eso, quiero saludar esta iniciativa, y felicitar al diputado Hamlet Sánchez por ponerse de parte de nuestra cultura; tenemos que fortalecerla, tenemos que apoyarla. Señores, todos los días surgen nuevos géneros, la juventud está expuesta a distintos ritmos, pero no podemos permitir que nuestro merengue decaiga, que se pierda, que olvidemos nuestras raíces. Por eso, como dije anteriormente, nuestra identidad cultural debemos fortalecerla día tras día, y creo que con este proyecto contribuiremos grandemente a esto. Quiero solicitarle al Pleno, por favor, su voto favorable a este proyecto, y bueno, ¡qué viva el merengue!".



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 156

Le fue concedido un turno al diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, quien expresó: "Conversando con el proponente de este proyecto, el diputado Hamlet Sánchez, me señalaba que siendo él un bailador de salón, me lo decía en confidencia, sus hijos no sabían bailar merengue, y entendemos que es por esa importación de nuevos géneros, donde ya la juventud ha ido relegando nuestro merengue a un segundo plano. Yo quiero aprovechar este momento para llamar la atención del señor Presidente de la República y el Ministerio de Cultura, para que se habilite una emisora estatal que sea solamente de merengue dominicano, y que esta emisora se integre al principal polo turístico de Centroamérica y el Caribe, de manera que, cuando el turista llegue a una de nuestras playas, pues, pueda ver, de primera impresión, nuestra cultura revelada a través del merengue. Ojalá, y el Gobierno dominicano pueda tener una emisora que nos identifique el día completo con nuestro principal género, para su rescate. Así que, les pedimos a los colegas diputados y diputadas, votar favorable por esta importante resolución del amigo y hermano Hamlet Amado Melo".

Señaló la diputada vicepresidenta en funciones de presidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos: "El diputado Jorge Cavoli había solicitado una modificación para el cambio del nombre del presidente, le informo que en el informe ya está estipulada esa modificación".

Votación 004

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, resultó: APROBADO. 106 DIPUTADOS A FAVOR DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 156

PUNTO NO. 8.4.2: **Proyecto de ley de Certificación de Cítricos.** (Proponente Saury Antonio Mota Ramírez, Santiago Vilorio Lizardo). <u>Depositado el 17/09/2020.</u> (Ref.06962-06098-05560-

Mota Ramírez, Santiago Vilorio Lizardo). Depositado el 17/09/2020. (Ref.06962-06098-05560-2016-2020-CD). En orden del día en la sesión No.14, Ordinaria del 30/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.14, Ordinaria, del 30/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.14, Ordinaria, del 30/09/2020. Plazo vencido el 30/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura recibido el 14/12/2020. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria del 10/03/2021. Pendiente orden del día anterior 1era discusión en la sesión No.4, Ordinaria, 10/03/2021. En orden del día para 1era. discusión en la sesión No.5, Ordinaria del 11/03/2021. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.5, Ordinaria, del 11/03/2021.

»Número de Iniciativa: 04808-2020-2024-CD

Votación 006

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Agricultura a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE CERTIFICACIÓN DE CÍTRICOS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL ANTONIO ABEL LORA



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 156

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.04808-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Agricultura.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley de Certificación de Cítricos.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.12-SLO-2020 de la reunión del martes, 17 de noviembre de 2020;
 - b. Acta No.16-SLO-2020 de la reunión del lunes, 7 de diciembre de 2020;
 - c. Asistencia de la reunión del martes, 17 de noviembre de 2020;
 - d. Asistencia de la reunión del lunes, 7 de diciembre de 2020;
 - e. Reporte No. 171/20, del 9 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - f. Comunicación de la Asociación Nacional de Profesionales Agropecuarios, Inc. (ANPA), recibida el 23 de noviembre de 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04808-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley de Certificación de Cítricos, tiene como proponente a los diputados **Saury Antonio Mota Ramírez** y **Santiago Vilorio Lizardo**. Depositada el 17 de septiembre de 2020. (Ref.06962-06098-05560-2016-2020- CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No. 14, Ordinaria, del 30 de septiembre de 2020.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 156

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 1 de octubre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2020 del 12 de octubre de 2020, en la que fue presentada. En la agenda de la Comisión para la reunión No.07-SLO-2020 del 19 de octubre de 2020, en la que fueron escuchados el diputado proponente, y los señores Luis A. Matos Casado, docente investigador; y Julio Borbón, vicedecano, ambos de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD). Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.09-SLO-2020 del 2 de noviembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.10-SLO-2020 del 12 de noviembre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.11-SLO-2020 del 16 de noviembre de 2020. En la agenda de la Comisión para la reunión No.12-SLO-2020 del 17 de noviembre de 2020, en la que fue decidido este informe. En la agenda de la Comisión para la reunión No.16-SLO-2020 del 7 de diciembre de 2020, en la que fue aprobada la revisión del informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian la legislación relativa al tema, cuarenta y un artículo, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto establecer la regulación fitosanitaria para la propagación, comercialización, producción y movilización de material propagativo de cítricos, que incluye todas las especies botánicas en la familia Rutácea, libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Agricultura, apoderada para el estudio del proyecto de ley de Certificación de Cítricos, ley ordinaria en virtud el artículo 13 de la Constitución, luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), recibir al proponente de la iniciativa, a los señores Luis A. Matos Casado, docente investigador y Julio Borbón, vicedecano, de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Veterinarias de la



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 156

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar su voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Ley de Certificación de Cítricos

Considerando primero: Que la citricultura es una actividad de gran importancia dentro de la fruticultura nacional, por ser fuente de divisas y empleos en los procesos de producción, cosecha, empaque, comercialización e industrialización:

Considerando segundo: Que dentro de los problemas fitosanitarios que afectan a los cítricos, las enfermedades virales, tales como: la tristeza de los cítricos y otros patógenos similares transmitidos por injerto, constituyen una realidad en la citricultura dominicana, ya que están disminuyendo la calidad y rendimiento de los cítricos y causando la muerte de los árboles en un corto periodo. Asimismo, la presencia de este tipo de problemas fitosanitarios generalmente está asociada a restricciones en el comercio de material propagativo debido a que todos estos patógenos se transmiten por injerto;

Considerando tercero: Que la introducción, establecimiento y diseminación de enfermedades provocadas por virus y otros patógenos transmitidos por injerto en las diferentes zonas citrícolas del país están provocando pérdidas considerables en la producción citrícola;

Considerando cuarto: Que la calidad fitosanitaria del material propagativo de cítricos es determinante en la sanidad del cultivo durante las diferentes fases fenológicas, y se requiere la instrumentación de un programa de registro y certificación de cítricos que tenga como objetivo principal prevenir la diseminación de las enfermedades causadas por virus y patógenos similares, así como fortalecer y fomentar la producción y uso de material propagativo, libre de estos agentes infecciosos;



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 156

Considerando quinto: Que mediante el esfuerzo conjunto y la participación de los productores, viveristas, transportistas, comerciantes, autoridades oficiales, estatales, municipales y de la población en general, se puede llevar a cabo un control fitosanitario efectivo de las enfermedades virales o similares a virus, se podría evitar la diseminación y establecimiento de estos patógenos en las zonas citrícolas del territorio nacional;

Considerando sexto: Que la producción de cítricos comienza en el vivero con la autenticidad, salud y calidad de las plantas propagadas, por lo que se requiere el establecimiento o implementación de un sistema de certificación de cítricos que tenga como objetivo servir a viveristas y productores;

Considerando séptimo: Que la República Dominicana no cuenta con una legislación que controle y regule de manera efectiva la propagación y siembra de plantas en los viveros y las plantaciones citrícolas, esto hace necesario la creación de dicha norma.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.4990, del 29 de agosto de 1958, sobre sanidad vegetal;

Vista: La Ley No.231, del 22 de noviembre de 1971, de semillas, que establece un sistema de producción, procesamiento y comercio de las mismas;

Visto: El Decreto No.238-13, del 15 de agosto de 2013, que establece el Reglamento para la certificación fitosanitaria de material propagativo de cítricos en la República Dominicana.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer la regulación fitosanitaria para la propagación, comercialización, producción y movilización de



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 156

material propagativo de cítricos, que incluye todas las especies botánicas en la familia Rutácea, libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones de esta ley son aplicables a los materiales propagativos siguientes:

1`	Material	propagativo	de	cítricos:
1	, wiaitiai	propagativo	uc	citi icos.

- b) Portainjertos;
- c) Semillas;
- d) Varetas;
- e) Yemas;
- f) Material in vitro.

2) Áreas de producción de cítricos:

- a) Plantaciones o huertos de producción;
- b) Viveros;
- c) Bancos de germoplasma;
- d) Laboratorios de biotecnología;
- e) Lotes de fundación;
- f) Banco de producción de yemas;
- g) Lotes productores de yemas;
- h) Laboratorios de cultivo de tejidos.

3) Medios de transporte:

- a) Contenedores;
- b) Vehículos.

4) Instalaciones comerciales:

- a) Expendios de plantas de ornato o jardinería;
- b) Expendios ambulantes



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 156

5) Otros que los ministerios determinen.

Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos de esta ley se entiende por:

- 1) Fenología: estudia y describe de manera integral los diferentes eventos fenológicos que se dan en las especies vegetales dentro de ecosistemas naturales o agrícolas en su interacción con el medio ambiente. En este sentido, la realización de las observaciones fenológicas, consideradas importantes, son la base para la implementación de todo sistema agrícola, permitiendo a los productores agrarios que obtengan con su aplicación una mayor eficiencia en la planificación y programación de las diferentes actividades agrícolas que permitan incrementar la productividad;
- Agente patogénico: microorganismo capaz de causar enfermedades a los vegetales;
- 3) Aprobación: acto por el cual el Ministerio de Agricultura reconoce a personas físicas o jurídicas como aptas para operar como organismos nacionales de normalización, de certificación, unidades de verificación o laboratorios de prueba;
- 4) **Banco de germoplasma:** lote de árboles establecido con material genético de pureza varietal y de calidad fitosanitaria, con fines de investigación, mejoramiento, propagación o conservación;
- 5) Calidad fitosanitaria: condición que adquieren los vegetales, sus productos o subproductos por no ser portadores de plagas y enfermedades que los afecten, o bien, la presencia de estas no rebasan los niveles de tolerancia;
- 6) Carta garantía: documento expedido por el propietario o representante legal de la unidad de producción, mediante el cual le garantiza al comprador que la yema, semilla o planta que le está vendiendo pertenece a la especie o variedad de interés:



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 156

- 7) **Certificación:** procedimiento por el que se comprueba que un producto, sistema o servicio vegetal fitosanitario cumple con las normas oficiales, lineamientos o recomendaciones emitidas por los organismos de normalización, tanto nacionales como internacionales;
- 8) **Certificado fitosanitario:** documento oficial expedido por el Ministerio de Agricultura o las personas aprobadas o acreditadas para tal efecto, que constata el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias a que se sujetan la movilización nacional, importación o exportación de vegetales, plantas, sus productos o subproductos;
- 9) **Cítricos:** plantas y sus partes pertenecientes a la familia Rutácea, de los géneros Citrus sp., Fortunella sp., Poncirus sp., sus híbridos y variedades;
- 10) Elisa: técnica serológica de diagnóstico masivo que consiste en la adsorción de anticuerpos específicos a una placa de polietileno, seguida de la adición de los antígenos o fitopatógenos los cuales reaccionan con los anticuerpos adheridos a la placa;
- 11) **Estación cuarentenaria:** instalación fitosanitaria en donde se mantienen temporalmente los vegetales de importación, sus productos o subproductos, y los envases que impliquen un riesgo fitosanitario, para confirmación de diagnóstico y, en su caso, saneamiento, tratamiento profiláctico, destrucción o retomo a su país de origen;
- 12) **Bloque de producción de semillas:** plantaciones que se establecen con plantas provenientes de semillas producidas por arboles de bloque o huerto productor de semillas, las cuales están injertadas con yemas provenientes de banco de germoplasma, bloque fundación o lotes productores de yemas, y que han sido seleccionadas por sus características deseables para la producción de semillas;
- 13) **Indexación:** comprobación del estado fitosanitario de una planta respecto a enfermedades virosas o similares, mediante la inoculación por injerto de



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 156

una yema de la misma planta o cualquier otro tejido, sobre una planta indicadora;

- 14) **Inspección:** acto que practica el ministerio para constatar mediante verificación el cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias y, en caso de incumplimiento, aplicar las medidas fitosanitarias e imponer las sanciones administrativas correspondientes, expresándose a través de un acta;
- 15) **Laboratorio de pruebas:** persona moral aprobada por el ministerio para realizar diagnósticos fitosanitarios en las plantas cítricas de viveros y en los diferentes bancos de germoplasma;
- 16) **Bloque o lote de fundación:** grupo de plantas procedentes de semillas producidas por arboles de bloque productor de semillas, las cuales están injertadas con yemas originarias de bancos de germoplasma, de las cuales se tiene interés de obtener semilla o yemas, manteniendo la calidad fitosanitaria y pureza varietal. En este caso, es posible realizar investigación del comportamiento varietal y agronómico del material;
- 17) **Bloque o lote productor de yema:** grupo de plantas procedentes de semilla originaria de un bloque productor de semillas, injertadas con yemas procedentes de banco de germoplasma o lote de fundación, de las cuales se tiene interés de obtener yemas manteniendo la calidad fitosanitaria y pureza varietal;
- 18) **Material de propagación:** planta o sus partes, que sirve para reproducirla sexual o asexualmente;
- 19) **Medidas fitosanitarias:** las establecidas en normas oficiales para conservar y proteger los vegetales, sus productos o subproductos, de cualquier tipo de daño producido por las plagas que los afecten;
- 20) **Movilización:** transportar, llevar o trasladar de un lugar a otro con fines de comercialización o distribución, el material propagativo de cítricos



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 156

libre de VTC, "Psorosis, Exocortis, Cachexia" y otros patógenos asociados a cítricos que determine el ministerio;

- 21) Muestreo: actividad que tiene por objeto la obtención de una muestra, de la cual se desea conocer sus características, para determinar niveles de infección por la plaga;
- Patógenos asociados: se consideran patógenos asociados, al virus de la Psorosis, a los viroides de la Cachexia (Xyloporosis) y Exocortis, y a las bacterias Xylella fastidiosa, Xanthomonas axonopodis p.v. citri y Huanglongbing (ex-Greening), así como aquellos que determine el ministerio mediante un análisis de riesgo;
- 23) **Portainjerto:** planta en la que se injerta otro material vegetativo de la misma familia, géneros o especies afines;
- 24) **PCR (RT-PCR):** técnica molecular de diagnóstico que consiste en copiar las cadenas individuales del material genético mediante un termociclador, hasta producir millones de copias. Los resultados se conocen mediante el transiluminador, en el cual se observan los tamaños y distancias de bandas y se comparan con patrones ya establecidos;
- 25) **Plaga:** forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales;
- 26) Pozo de desinfección: recipiente o poza que contiene una solución desinfectante que se coloca en la antesala de doble puerta del banco de germoplasma, lote fundación y lote productor de yema para desinfectar el calzado de las personas o las ruedas del equipo que tienen acceso a las instalaciones;
- 27) **Termoterapia:** técnica que consiste en someter las plantas infectadas, durante periodos comprendidos entre semanas y meses, a temperaturas elevadas a las que se inactivan los patógenos termosensibles. Asimismo,



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 156

se utiliza en combinación con microinjerto al elevar la temperatura a la que se desarrollan los brotes para eliminar algunos patógenos;

- 28) **Tipo varietal:** conjunto de características utilizadas comúnmente para identificar cierta especie, variedad o hibrido de cítricos;
- 29) **Tratamiento:** procedimiento de naturaleza química, física o de otra índole utilizado para eliminar, remover o inducir esterilidad a las plagas que afectan a los vegetales;
- 30) **Unidad de producción:** los bancos de germoplasma, bloques fundación, bloques productores de semilla, bloques productores de yema y viveros productores de planta sujetos a certificación;
- 31) Unidad de verificación: persona física o moral aprobada por el ministerio para prestar servicios de verificación de normas oficiales de acuerdo a lo establecido en la ley de certificación de cítricos;
- 32) **Unidad integral:** grupo de dos o más unidades de producción certificadas. Propiedad de una persona física o jurídica y que se ubican en un mismo lugar;
- 33) **Verificación:** constatación ocular o comprobación del cumplimiento de las normas oficiales. Mediante muestreo y análisis de laboratorio, expresados a través de un acta;
- 34) **Viroide:** pequeñas moléculas de ácido ribonucleico (RNA) de bajo peso molecular que infectan a las células vegetales, las cuales se autoduplican y causan enfermedades;
- 35) **Virus:** parásito obligado y submicroscópico compuesto por ácido nucleico y proteínas;
- 36) Virus tristeza de los cítricos (VTC): patógeno de origen viral del grupo de los closterovirus que afecta a los cítricos causando, entre otros



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 156

síntomas, la declinación de las plantas, disminución de la producción y la muerte de los arboles;

37) **Viveros:** instalaciones dedicadas a la producción de plantas sujetas a certificación.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN I

DEL AVISO DE INICIO DEL FUNCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Artículo 4.- Solicitud de inicio del funcionamiento. Las personas físicas o morales interesadas en producir y movilizar material propagativo de cítricos certificado como libre de VTC y otros patógenos asociados a cítricos, deben presentar al Ministerio de Agricultura una solicitud de inicio de funcionamiento para cada una de las unidades de producción de interés.

Artículo 5.- Requisitos de solicitud. La solicitud de inicio de funcionamiento debe ser presentada mediante un formulario, debidamente firmado y en duplicado, el cual debe ser entregado por el interesado en el Ministerio de Agricultura, junto a la documentación siguiente:

- 1) Solicitud de verificación de cumplimiento de norma;
- 2) Registro nacional de contribuyente (RNC) o copia de la cedula de identidad y electoral;
- 3) Documentación que demuestre el derecho de propiedad de la persona solicitante;
- 4) Comprobante de pago de derechos bajo la tarifa establecida en la norma de certificación;
- 5) Plano de ubicación de la propiedad y descripción del mismo, así como un croquis interno señalando la distribución de las especies y de los componentes del sistema de propagación a utilizar.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 156

SECCIÓN II DE LA CERTIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Artículo 6.- Plazo y acta de verificación. Una vez que la unidad de producción presenta la solicitud de inicio de funcionamiento y documentación solicitada, una unidad de verificación del ministerio, a costo del interesado, verificara en un plazo no mayor de sesenta días laborables que la unidad de producción cumple lo estipulado en la presente ley y en su reglamento de aplicación, lo cual deberá asentarse en un acta de verificación.

Artículo 7.- Plazo y vigencia de la certificación. Si la solicitud de inicio de funcionamiento presentada por la unidad de producción, al realizar la verificación, cumple con lo estipulado en esta ley, el Ministerio de Agricultura, a través del Departamento de Sanidad Vegetal, otorgara, en un plazo no mayor a diez días hábiles, el certificado de cumplimiento de las normas, y la unidad de producción quedara inscrita en el directorio de certificación.

Párrafo I.- La vigencia de la certificación será de un año contado a partir de la emisión de la misma. El Ministerio de Agricultura otorgara al propietario o representante legal, según sea el caso, una autorización para la propagación de plantas de vivero certificadas.

Párrafo II.- Si del resultado de verificación se desprende que la unidad de producción no cumple con las disposiciones de esta norma, el interesado podrá solicitar. En un plazo no mayor a sesenta días, otra verificación. En caso de permanecer el incumplimiento deberá reiniciar el proceso.

Artículo 8.- Verificación y certificación del cumplimiento de las normas. El propietario o representante legal de la unidad de producción, sesenta días antes del término de la vigencia de la certificación, solicitara directamente al Ministerio de Agricultura o a través de las unidades de verificación, la revisión y certificación del cumplimiento de esta norma.

Artículo 9.- Notificación. Cualquier modificación a las condiciones iniciales bajo las cuales se presentó la solicitud de inicio de funcionamiento o se certificó el



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 156

cumplimiento de la norma, se notificara inmediatamente al Ministerio de Agricultura o en las oficinas correspondientes en las diferentes regionales de la misma.

Artículo 10.- Notificación de terminación de actividades. El propietario o representante legal de la unidad de producción queda obligado a notificar directamente en las oficinas de certificación correspondientes, la terminación definitiva de sus actividades, por lo menos, veinte días antes de finalizar las actividades.

Artículo 11.- Unidades de verificación. Los representantes o propietarios de las unidades de producción para la selección de unidades de verificación deberán consultar el directorio de certificación disponible en el Departamento de Sanidad Vegetal o en el Departamento de Frutales del Ministerio de Agricultura.

Párrafo.- Las unidades de verificación serán responsables de reproducir la documentación necesaria para realizar la verificación del cumplimiento de las normas

Artículo 12.- Verificación anual. El Ministerio de Agricultura o la unidad de verificación, a petición de parte, verificará anualmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente norma para cada unidad de producción.

Párrafo.- El ministerio podrá realizar visitas para verificar el cumplimiento de norma en cualquier fecha del año.

Artículo 13.- Gastos de servicios y representación. Los gastos que representen los servicios de verificación o certificación serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 156

SECCIÓN III DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES

Artículo 14.- Banco de germoplasma. Los interesados, sean privados u oficiales, en certificar o renovar la certificación de un banco de germoplasma cumplirán con los requisitos siguientes:

- Que el material genético, nacional o de importación, que se desee que forme parte de un banco de germoplasma provenga de otro banco de germoplasma nacional certificado o extranjero autorizado por el ministerio, y comprobar que paso por un proceso de limpiado que involucre microinjerto y termoterapia;
- 2) Presentar, posterior a lo que dispone el numeral 1 de este artículo, resultados negativos a VTC, Psorosis, Exocortis, Cachexia y demás plagas que determine el ministerio. El material genético, debe ser obtenido por un laboratorio de pruebas o por una estación cuarentenaria aprobada. También, simultáneamente, deben presentar pruebas negativas a estos virus, viroides y a otros patógenos asociados por el proceso de indexación;
- 3) Presentar, del material genético ya establecido, el registro fitosanitario y el conduce de no objeción para despacho del último año, y el registro de producción de fruta durante los tres últimos ciclos, si está en producción.
- 4) Tener el banco de germoplasma formado, por lo menos, de dos plantas por cada variedad, plantadas dentro de una estructura con malla que impida la introducción de áfidos (malla antiáfidos), antesala de doble puerta y con pozo de desinfección. También, contará con una réplica con un mínimo de cuatro plantas por cada variedad;
- 5) Tener de todo árbol un número de registro mediante una etiqueta permanente, según lo indica el apéndice técnico;
- 6) Presentar un piano de ubicación del banco de germoplasma, así como un croquis interno señalando la ubicación de los arboles;



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 156

- 7) Contar con un manual de los procesos de producción y manejo en el que se describan detalladamente las actividades del proceso de cada unidad, el cual será revisado en la visita de verificación;
- Contar con un libro de registro de la producción y movilización de material propagativo en el que se asiente la información correspondiente a estas actividades;
- Contar con un libro de registro de todas las actividades técnicas realizadas.
 Asimismo, un libro en la antesala de la estructura, para el registro de entradas y salidas;
- 10) Contar con un responsable, técnico, aprobado por el ministerio;
- 11) Verificar, después de obtener el registro para cada planta, la fitosanidad por indexado para Exocortis y Psorosis, cada tres años; para Cachexia, cada ocho años y para VTC, cada dos años;
- 12) Realizar, para confirmación del indexado, una prueba de laboratorio para cada patógeno. En el caso de indexación, se realizará bajo la supervisión de unidades de verificación o personal oficial;
- Solicitar anualmente la verificación y certificación del cumplimiento de las normas;
- 14) Llevar un seguimiento de producción y fitosanidad por planta.

Artículo 15.- Vigencia de los árboles. Los árboles tendrán una vigencia indeterminada, en tanto no presenten diferencias con sus características originales.

Artículo 16.- Procedimiento para cosechar y movilizar yemas. Para cosechar y movilizar yemas, estas deben ser obtenidas, empacadas y etiquetadas siguiendo las instrucciones contenidas en el manual de los procesos de producción y manejo indicado en el artículo 20, numeral 9) de esta ley.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 156

Artículo 17.- Gastos de servicios de verificación o certificación. Los gastos que representen los servicios de verificación o certificación serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.

Artículo 18.- Bloque o lote fundación. Los interesados, propietarios o representantes, en certificar o renovar la certificación de un bloque fundación deben cumplir con los requisitos siguientes:

- Los portainjertos deben provenir de semillas de lotes productores de semilla autorizados por el Ministerio de Agricultura cuando se trate de material de importación o de bloques productores de semilla establecidos en el país, que estén certificados por el referido ministerio;
- 2) Las yemas deben provenir de bancos de germoplasma autorizados por el ministerio, cuando se trate de material de importación o de bancos de germoplasma establecidos en el país, y certificados por dicho ministerio;
- 3) Presentar copia de los resultados negativos de las pruebas de verificación de sanidad para VTC, Psorosis, Exocortis, Cachexia y demás plagas que determine el ministerio, realizados por un laboratorio de pruebas o por una estación cuarentenaria del Ministerio de Agricultura;
- 4) Estar formado, al menos, por dos plantas de cada variedad bajo protección de malla antiáfidos, antesala de doble puerta y pozo de desinfección;
- 5) Presentar un plano de ubicación del bloque fundación, así como un croquis interno señalando la ubicación de los árboles en el mismo;
- 6) Asignar a todo árbol que forme parte del bloque fundación, un número de registro mediante una etiqueta permanente que tenga toda la información relativa a dicho árbol;
- 7) Contar con un manual de los procesos de producción y manejo en el que se describan detalladamente las actividades operativas para esta unidad, el cual será revisado en la visita de verificación:



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 156

- Contar con un libro de registro de la producción y movilización del material propagativo, donde se asiente la información correspondiente a cada actividad;
- 9) Contar con un libro de registro de las actividades técnicas realizadas, y con otro en la antesala de la estructura, para el registro de entradas y salidas;
- 10) Verificar, después de obtener el registro para cada planta, la fitosanidad por indexado para Exocortis y Psorosis, cada tres años; para Cachexia. cada ocho años, y para VTC, cada dos años;
- 11) Realizar, para la confirmación del indexado, una prueba de laboratorio para cada patógeno. En el caso de indexación, se realizará bajo la supervisión de unidades de verificación o personal oficial;
- 12) Contar con un responsable, técnico, aprobado por el ministerio;
- Solicitar anualmente la verificación y certificación del cumplimiento de las normas;
- 14) Llevar un seguimiento de producción y fitosanidad por planta.
- **Párrafo I.-** La vigencia de producción de cada planta será de quince años, en tanto no presenten diferencias con sus características originales; al cumplir este periodo deberá ser sustituida.
- **Párrafo II.-** Para cosechar y movilizar yemas, estas deben ser obtenidas, empacadas y etiquetadas según lo indica el apéndice técnico.
- **Párrafo III.-** Los gastos que representen los servicios de verificación o certificación serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.
- **Artículo 19.- Bloque productor de semilla.** Los interesados, propietarios o representantes, en certificar o renovar la certificación de una huerta productora de semilla deben cumplir con los requisitos siguientes:



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 156

- Los portainjertos utilizados deben ser tolerantes al VTC y provenir de semillas de bloques productores de semillas autorizadas por el ministerio, cuando se trate de material de importación o de bloques de producción de semilla establecidos en el país, y certificados por dicho ministerio;
- 2) Las yemas para injertar los portainjertos a utilizar en el bloque de producción de semilla, deben provenir de árboles establecidos en bloque fundación o bancos de germoplasma autorizados por el ministerio, cuando se trate de material de importación, o de bloques de fundación o bancos de germoplasma establecidos en el país, que estén certificados por dicho ministerio;
- Establecer bajo un diseño comercial de acuerdo a los requerimientos de la variedad;
- 4) En el caso de los bloques productores de semilla, ya establecidos, que nunca han estado certificados, presentar documentación que compruebe el origen de la planta (portainjerto y variedad) y la calidad fitosanitaria en el cien por ciento de las plantas (dictamen negativo a Psorosis);
- 5) Verificar, después de obtener el registro, cada tres años, la fitosanidad para Psorosis en el diez por ciento de las plantas de cada variedad o especie (en cada ocasión deben ser plantas diferentes);
- 6) Presentar un plano de ubicación del bloque de producción de semilla y un croquis interno con la ubicación de los árboles de dicho bloque;
- 7) La plantación intercalada de variedades de cítricos tendrán únicamente como objetivo la producción de semillas;
- 8) Asignar a todo árbol que forme parte del lote, un número de registro mediante una etiqueta permanente con toda la información relacionada con el mismo;
- 9) Contar con un manual de los procesos de producción y manejo en el que se describan detalladamente todas las actividades para esta unidad, el cual será revisado en la visita de verificación:



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 156

- Contar con un libro de registro de producción y comercialización de semilla;
- 11) Contar con un libro para registrar las actividades técnicas realizadas;
- 12) Contar con un responsable técnico aprobado por el ministerio;
- 13) Solicitar anualmente la verificación y certificación de cumplimiento de norma:
- 14) Presentar una estimación anual de producción de semillas.
- **Párrafo I.-** Pueden formar parte del bloque de producción de semilla, las plantas con vigencia vencida en un lote productor de yema o lote fundación.
- Párrafo II.- Los árboles tendrán una vigencia indeterminada.
- **Párrafo III.-** Para cosechar y movilizar semillas estas deben ser obtenidas, empacadas y etiquetadas según los procedimientos del manual de procesos de producción y manejo.
- **Párrafo IV.-** Los gastos que representen los servicios de verificación o certificación serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.
- **Artículo 20.- Bloque de producción de yemas.** Los interesados en certificar o renovar la certificación de un lote productor de yemas deben cumplir con los requisitos siguientes:
 - Contar con una estructura que tenga malla antiáfidos, antesala de doble puerta y pozo de desinfección;
 - 2) Presentar un plano de ubicación del bloque de producción de yema y un croquis interno con la ubicación de los árboles en el mismo;



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 156

- 3) Los portainjertos deben provenir de semillas de especies tolerantes al VTC, originadas en bloques de producción de semillas autorizados por el Ministerio de Agricultura:
 - a. Cuando se trate de material de importación o de lotes de producción de semillas certificados en el país por el ministerio, injertados con yemas de las variedades de interés provenientes de un lote fundación o banco de germoplasma autorizados por el ministerio;
 - b. Cuando se trate de material de importación o de un lote fundación o banco de germoplasma establecidos en el país y que estén certificados por dicho ministerio;
- 4) Comprobar, para el caso de material genético regional, que pasó por un proceso de limpiado que involucre microinjerto y termoterapia;
- 5) Presentar, posterior a lo dispuesto en el numeral 4) de este artículo, resultados negativos a VTC, Psorosis, Exocortis, "Cachexia" y demás plagas que determine el ministerio. Los resultados deben ser obtenidos por un laboratorio de pruebas o por una estación cuarentenaria del ministerio;
- 6) Presentar, simultáneamente, pruebas negativas a los virus y viroides, indicados en el numeral 5) de este artículo, por el proceso de indexación;
- 7) En caso de recertificación, presentar para el total de las plantas el diagnóstico negativo a VTC, (anual), así como para Cachexia, Exocortis y Psorosis (cada tres años);
- 8) Asignar parte del bloque de producción de yemas a los árboles que formen un número de registro mediante una etiqueta permanente;
- 9) Contar con un manual de los procesos de producción y manejo en el que se describan detalladamente las actividades de esta unidad, el cual será revisado al momento de realizar la verificación;
- Contar con un libro de registro de producción y movilización de yemas en el que se asiente la información relativa a estas actividades;



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 156

- 11) Contar con un libro de registro de las actividades técnicas realizadas, y otro en la antesala de la estructura, para el registro de entradas y salidas;
- 12) Presentar una estimación anual de producción de yema;
- 13) Contar con un responsable, técnico, aprobado por el ministerio. El propietario o representante legal del lote productor de yemas deberá solicitar anualmente la verificación y certificación de cumplimiento de norma.

Párrafo I.- Las plantas tendrán una vigencia de cinco años a partir de la primera cosecha de yemas. Después de este tiempo ya no se considerarán aptas para producir yemas.

Párrafo II.- Para cosechar y movilizar yemas estas deben ser obtenidas, empacadas y etiquetadas según el manual de procesos arriba indicado.

Párrafo III.- Los gastos que representen los servicios de verificación o certificación serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.

Artículo 21.- Vivero. Los interesados, propietarios o representantes, en certificar o renovar la certificación de un vivero productor de planta deben cumplir con los requisitos siguientes:

- Presentar un plano de ubicación del vivero y un croquis interno en el que se señale la ubicación de las áreas y plantas;
- 2) Presentar información que avale que los portainjertos utilizados provienen de semilla de un bloque o de un lote de producción de semilla autorizado por el ministerio, cuando se trate de material de importación; o de bloques establecidos en el país y que estén certificados;
- 3) Utilizar portainjertos tolerantes al VTC, a excepción de aquellos que sean injertados con limón mexicano (Citrus aurantifolia) y limón verdadero (Citrus limón), donde se podrá utilizar cualquier portainjerto, siempre y cuando se cuente con diagnósticos negativos a virus y demás plagas que determine el ministerio:



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 156

- 4) Presentar información que avale que las yemas utilizadas para injertar los portainjertos provienen de lotes productores de yemas autorizados por el ministerio, cuando se trate de material de importación, o de lotes productores de yema establecidos en el país y que estén certificados;
- 5) Identificar bloques de plantas mediante letreros que indiquen la variedad comercial y el portainjerto utilizado;
- 6) Contar con un manual de producción en el que se describan detalladamente las actividades de propagación;
- 7) Contar con un libro de registro de la producción y movilización en el que se asiente la información generada en estos procesos;
- 8) Contar con un libro de las actividades técnicas realizadas en el proceso de propagación;
- 9) Contar con un responsable, técnico, aprobado por el ministerio;
- Solicitar anualmente, la verificación y certificación de cumplimiento de norma;
- 11) Presentar un estimado de producción anual de plantas.
- **Párrafo I.-** A fin de verificar y comprobar la fitosanidad del vivero a VTC, se remitirán muestras de dos por ciento de las plantas que se van a movilizar con fines comerciales a un laboratorio de pruebas aprobado por el ministerio. Dichas muestras se tomarán bajo la supervisión de una unidad de verificación.
- **Párrafo II.-** Solo se autorizarán las plantas producidas para establecimiento de plantaciones y no para reproducir material propagativo.
- **Párrafo III.-** Los gastos que representen los servicios de verificación o certificación serán cubiertos por el propietario o representante legal de la unidad de producción.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 156

SECCIÓN IV DEL DIAGNÓSTICO

Artículo 22.- Técnicas de diagnóstico. Para realizar análisis de VTC utilizando la técnica de diagnóstico ELISA, se podrán mezclar cinco muestras simples para formar una muestra compuesta. En el caso de Cachexia, Exocortis y Psorosis, cada muestra compuesta estará formada por veinte muestras simples, y estas se diagnosticarán por la técnica de PCR.

Párrafo.- El Ministerio de Agricultura podrá validar y autorizar el uso de otras técnicas de diagnóstico, lo cual se dará a conocer mediante oficio circular emitido por el Departamento de Sanidad Vegetal de dicho ministerio.

Artículo 23.- Caso único. El diagnóstico serológico y molecular para obtener la certificación para el caso único de unidades integrales formadas por banco de germoplasma, lote fundación y lote productor de yema, y específicamente para el material nacional obtenido por microinjerto y sometido a pruebas de indexación para formar el banco de germoplasma, se hará de la manera siguiente: se analizará el cien por ciento del material del banco de germoplasma y lote fundación para diagnóstico de Cachexia, Exocortis, Psorosis y VTC mediante muestras compuestas; el diez por ciento del material del lote productor de yema para diagnóstico de VTC; y el diez por ciento por especie y variedad mediante muestras compuestas.

SECCIÓN V DE LA MOVILIZACIÓN

Artículo 24.- No requerimiento del diagnóstico fitosanitario. Para la movilización de plántulas, semillas y yemas de unidades certificadas no se requerirá de diagnóstico fitosanitario. En el caso de plantas injertas se analizará para VTC el dos por ciento de las que se vayan a movilizar.

Artículo 25.- Autorización de movilización de material propagativo. La autorización de movilización de material propagativo de unidades certificadas será otorgada por la oficina regional del Ministerio de Agricultura. Dicha



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 156

autorización es requisito para que la unidad de verificación o el personal oficial emitan el conduce de no objeción para despacho para la movilización nacional.

Artículo 26.- Conduce de no objeción para despacho. Cada despacho de material propagativo de las unidades de producción certificadas, que se movilice hacia cualquier parte del país, contará con el conduce de no objeción para despacho para la movilización nacional, el cual será expedido por unidades de verificación ajenas a las unidades o, en caso de no existir unidades de verificación en la materia, será expedido por personal oficial a petición de parte. Dicho conduce se entregará al momento de despachar el material propagativo.

Artículo 27.- Movilización de plántulas. Para el caso de movilización de plántulas, estas deberán proceder de semillas de bloques de producción de semillas certificadas, y ser producidas en semilleros que se localicen en áreas libres del pulgón negro de los cítricos o bajo malla antiáfidos.

Artículo 28.- Movilización de material de propagación con fines comerciales. Para la movilización de material de propagación con fines comerciales, el vendedor entregará una carta garantía de autenticidad varietal.

Artículo 29.- Autorización emitida para cada unidad de producción. La oficina regional del Ministerio de Agricultura informará mensualmente a los encargados del Programa de Certificación y al Departamento de Sanidad Vegetal sobre las autorizaciones emitidas para cada unidad de producción.

SECCIÓN VI DE LA CLASIFICACIÓN

Artículo 30.- Procedimiento para identificación. Para identificar los portainjertos y las variedades en bancos de germoplasma, bloques de fundación, bloques de producción de semilla y bloques de producción de yema, se marcarán con una o dos bandas de pintura indeleble de 1.5 cm de ancho cada una, usando los siguientes colores:



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 156

- Patrones. Se identificarán mediante uno o dos anillos o marcas de color situados sobre el patrón.
 - a) Naranjo dulce: color anillo 1, anaranjado;
 - b) Citrange carrizo: color anillo 1, rojo;
 - c) Citrange troyer: color anillo 1, amarillo;
 - d) C35: color anillo 1, amarillo, color anillo 2, blanco;
 - e) Citrus volkameriana: color anillo 1, azul;
 - f) Citrus macrophylla: color anillo 1, blanco;
 - g) Lima Rangpur: color anillo 1, negro;
 - h) Mandarina cleopatra: color anillo 1, verde.
- **2) Variedades. Naranjas.** Se identificarán mediante dos anillos o marcas de color situados sobre el injerto.
 - a) 2.1. Navel;
 - b) 2.1.1. Washington navel: color anillo 1, rojo, color anillo 2, blanco;
 - c) 2.2. Valencia tardía
 - d) 2.2.1. Frost: color anillo 1, verde, color anillo 2, amarillo;
 - e) 2.2.2. Olinda: color anillo 1, verde, color anillo 2, rojo;
 - f) 2.2.3. Cutter: color anillo 1, verde, color anillo 2, azul;
 - g) 2.3. Criollas;
 - h) 2.3.1. Criolla, color anillo 1, naranja, color anillo 2, blanco;
 - i) 2.3.2. Juan Basilio: color anillo 1 naranja, color anillo 2, negro.
- 3) Mandarinas. Se identificarán con la marca inferior de color azul.
 - a) 2.4.1. Criolla: color anillo 1, azul, color anillo 2, rojo;
 - b) 2.4.2. Dancy: color anillo 1, azul, color anillo 2, amarillo;
 - c) 2.4.3. Murcott: color anillo 1, azul, color anillo 2, blanco;
 - d) 2.4.3. Rabo de Vaca: color anillo 1, azul, color anillo 2, verde;
- 4) Toronjas. Se identificarán con la marca inferior de color rojo.
 - a) 2.5.1. Marsh Seedless: color anillo 1, rojo, color anillo 2, blanco;
 - b) 2.5.2. Red Blusa: color anillo 1, rojo, color anillo 2, verde;
 - c) 2.5.3. Criolla: color anillo 1, rojo, color anillo 2, rojo.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 156

- 5) Limones. Se identificarán con la marca inferior de color negro.
 - a) 2.6.1. Lisboa: color anillo 1, negro, color anillo 2, blanco;
 - b) 2.6.2. Eureka: color anillo 1, negro, color anillo 2, negro.
- 6) Limas. Se identificarán con la marca inferior de color blanco.
 - a) 2.1.1. Persia o Tahity: color anillo 1, blanco, color anillo 2, blanco;
 - b) 2.7.2. Mejicana: color anillo 1, blanco, color anillo 2, amarillo.

CAPÍTULO III DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS

SECCIÓN I DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 31.- Infracciones. Constituye infracción administrativa de esta ley, la propagación, comercialización, producción y movilización de material propagativo de cítricos certificados como libres de VTC y otros patógenos asociados a cítricos, sin la debida certificación de cumplimiento de la norma emitida por el Departamento de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura para cada una de las unidades de producción de interés.

Párrafo.-También constituye infracción administrativa de esta ley, operar con el certificado de cumplimiento de norma vencido.

Artículo 32.- Sanciones. El incumplimiento de la norma establecida en el artículo 31 de esta ley será sancionado con multa de quince a veinte salarios mínimos del sector público.

Párrafo.- La reincidencia a lo dispuesto en el artículo 31 será sancionada con la cancelación del certificado de cumplimiento de norma.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 156

SECCIÓN II DE LOS RECURSOS

Artículo 33.- Los recursos. El recurso de reconsideración se interpondrá por ante el órgano que impuso la sanción, y el recurso jerárquico por ante el órgano superior del Ministerio de Agricultura, en ambos se cumplirá con las formalidades y los plazos establecidos por la Ley No. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo. En cambio, el recurso contencioso administrativo a las sanciones impuestas por el órgano administrativo, se hará según el procedimiento establecido en la Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, antes indicada.

CAPÍTULO IV DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 34.- Órgano responsable de aplicación. Corresponde al Ministerio de Agricultura velar por la aplicación, coordinación y debida ejecución de esta ley.

Artículo 35.- Obligatoriedad. Toda persona, física o jurídica productora de material de propagación debe estar avalada por una certificación expedida por el Ministerio de Agricultura, que especifique: "cumple con las reglamentaciones necesarias para poder propagar y vender plantas cítricas".

Artículo 36.- Certificación del procedimiento. Para la regularización y aplicación de esta ley, en cuanto a la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos, se requiere una certificación del procedimiento que se regirá por el reglamento.

CAPÍTULO V DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 37.- Reglamento de aplicación. El Poder Ejecutivo elaborará el reglamento de aplicación de esta ley en un plazo no mayor de noventa días a partir de su promulgación.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 156

Artículo 38.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Agricultura:" (sic)

COMISIONADOS: Rafael Antonio Abel Lora, presidente. Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, vicepresidenta. Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Ángel Teófilo Estévez Estévez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, José Francisco López Chávez, José Luis Rodríguez Hiciano, José Rafael Hernández Portes, Luis René Fernández Tavárez, Máximo Castro, Mélido Mercedes Castillo, Nidio Encarnación Santiago, Rosendy Joel Polanco Polanco y Servia Augusta Familia Echabarría, miembros.

FIRMANTES: Rafael Antonio Abel Lora, presidente. Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, vicepresidenta. Charlene Canaán Cabrera, secretaria. Ángel Teófilo Estévez Estévez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Fabiana Tapia Valenzuela, José Francisco López Chávez, José Luis Rodríguez Hiciano, José Rafael Hernández Portes, Luis René Fernández Tavárez, Máximo Castro, Mélido Mercedes Castillo, Nidio Encarnación Santiago, Rosendy Joel Polanco Polanco y Servia Augusta Familia Echabarría, miembros.

En tanto se daba lectura al informe anteriormente transcrito, se reintegró a la sesión el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, asumiendo de inmediato la conducción de los trabajos legislativos.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Le fue concedida la palabra al presidente de la Comisión que estudió el proyecto, diputado Rafael Antonio Abel Lora, quien manifestó: "Los informes recientes que ha emitido el Banco Central de la República Dominicana, sobre la economía del país, señalan a la agropecuaria como una de las pocas actividades económicas que representan un desempeño positivo. Lo anterior



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 156

indica que la agricultura es una de las actividades económicas que tiene mayor potencial para contribuir o frenar el crecimiento negativo de nuestra economía. Es por esta y otras razones, que el proyecto de ley de certificación de cítricos, que conocemos hoy, tiene una importancia singular como primer paso firme en la dirección de recuperar la siembra, cosecha, producción y procesamiento de cítricos en nuestro país. La producción de cítricos en nuestro país ocupaba una pequeña superficie de quinientas diez mil tareas, ubicadas, principalmente, en la Región Este, Nordeste, Monte Plata, y otras provincias del país. Veinte mil personas eran beneficiadas directamente, y más de ciento veinticinco mil personas de forma indirecta. La presencia de la enfermedad conocida como Huanglongbing de los cítricos, a partir del año 2008 en el país, ha causado efectos devastadores a la economía de las provincias mencionadas anteriormente, provocando que el Estado, a través del Ministerio de Agricultura, haya tenido que eliminar ciento un mil plantas de diferentes cultivos de cítricos, como naranjas, toronjas, limones, mandarinas, principalmente. Asimismo, la presencia de Huanglongbing ha provocado que miles de productores abandonen sus plantaciones, y en consecuencia, pierdan su principal fuente de ingresos para sostener sus familias. Por ejemplo, se reporta que en el 2014, en Hato Mayor, fueron abandonadas doce mil tareas sembradas de diferentes cultivos de cítricos. Todo lo anterior ha resultado en pérdidas de miles de empleos en la zona rural, incrementando los niveles de pobreza en el país. Adicionalmente, el país ha tenido que invertir decenas de millones de dólares para importar cítricos, como naranjas, mandarinas y limones de otros países. Por ejemplo, solo para importar naranjas, en el 2019 se invirtieron 2.6 millones de dólares, sin embargo, datos del Ministerio de Agricultura indican que la siembra, cosecha y producción de limones han crecido en los últimos años, logrando plantar ciento un mil tareas, y exportar 28.17 millones de dólares en los últimos ocho años. Estas razones son más que suficientes para que nosotros dotemos al país del marco regulatorio necesario, y así, contribuir a proteger la citricultura dominicana. El proyecto de ley de certificación de cítricos establece un marco legal robusto, y una serie de lineamientos técnicos que proveen garantías sanitarias en la producción, transporte, comercialización del material de siembra en las diferentes especies de cítricos



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 156

cultivados en nuestro país. Esta ley es fundamental para impulsar la recuperación de la citricultura dominicana, y con ello, aportar a la recuperación económica del país, y la generación de empleo, especialmente, en el campo dominicano. Nosotros les pedimos a los honorables diputados y diputadas que voten favorablemente por este proyecto, que va a dinamizar la economía del país, y a propiciar una agricultura próspera, en el campo dominicano".

El proponente de este proyecto, diputado Saury Antonio Mota Ramírez, dijo al motivar su pieza: "Este proyecto tiene una gran importancia para nosotros, para la Región Este que representamos, para nuestro pueblo, y también para todo el país. Como todo lo ha explicado ya la Comisión que evaluó el proyecto y la lectura hecha por Secretaría ha sido muy nutrida, vamos a ser breves. Este proyecto ha sido estudiado ampliamente por los técnicos de Agricultura y los que tienen que ver con el tema de los cítricos, y los detalles son abundantes. Teníamos una presentación, parece que no ha sido subida; pero, tomando en cuenta los horarios, lo que queremos pedir es el apoyo a este proyecto de ley que viene a fortalecer la intención que hay de que esos territorios, esas quinientas mil tareas que, en gran parte, dejaron de existir, por lo menos en un 50%, ahora vamos a tener la oportunidad de crear las condiciones para que se puedan resembrar, pero utilizando la tecnología y las regulaciones adecuadas, que ya se están utilizando en otros países como Costa Rica, México y toda el área de Latinoamérica, que evita el vector que lleva a los conductos de las plantas de los cítricos, 'el Dragón Amarillo', como se le llama, que es proveniente de China y que deteriora la defensa de estas. (En este momento, se inició la proyección de un video en las pantallas digitales, con imágenes de varios invernaderos y de la plaga llamada 'Dragón Amarillo'.) Continuó exponiendo el diputado Mota Ramírez: "Para que vean cómo es que hay que construir los viveros, que no deben ser a cielo abierto, que es lo que conlleva a que cuando una persona compra una planta esté en perfectas condiciones, y se le asegure que no está infectada por 'el Dragón Amarillo', o por 'la Tristeza', porque es muy cuesta arriba que usted compre una planta, en ochenta o noventa pesos, que la plante, y que luego de dos años se dé cuenta que se la vendieron no sana, es decir, infectada por un vector de estos. Y con esta



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 156

regulación evitamos eso, con el control del injerto de la yema. Este es el vector que 'el Dragón Amarillo' lo va llevando de planta en planta, que se puede controlar, pero que no hay cura para él, y entonces, cuando llega a los conductos de las hojas va de una en una contaminando, hasta que pone a la plantación en una condición de deterioro. Fíjense que las hojas se van poniendo amarillas y se van deteriorando, y hasta ahora eso no tiene cura, pero ha incrementado el costo hasta un 48%, porque hay que estarlas fumigando y nutriendo, porque, como ya dije, les deteriora la defensa, y es la única manera de alargarles la vida después que ya están contaminadas, la única opción que tiene el productor es llevarle un proceso de alimentación con abono, foliares y otros tipos de productos para alargarles la vida, y eso ha conllevado que un limón cueste ocho pesos en una finca, y una naranja cueste cinco pesos, y por eso es que es un lujo tomarse un jugo de limón o de naranja natural. Esas son las situaciones que estamos presentando, con esto no lo vamos a solucionar, pero lo vamos a regular, y a largo plazo podremos decir que lo tendremos controlado. Así que, señor presidente, yo solicito al hemiciclo la votación a favor de este proyecto".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Hay muchos turnos pedidos, le vamos a pedir a los diputados que sean breves para que el proyecto pueda pasar, porque están en su derecho, pero tiene como un mes colocado en el orden del día, y por lo extenso del mismo no lo habíamos podido conocer. Doy la palabra el diputado Juan Medina, quien es, además, presidente de la Comisión de Medio Ambiente de esta Cámara de Diputados".

El diputado Juan Agustín Medina Santos participó del debate y expresó: "Diputado Saury Mota, ¡felicidades!, este es un súper proyecto que no es solamente para la zona oeste, porque la provincia de Puerto Plata también tiene muchos cítricos, y tiene el mercado ahí al lado. Yo recuerdo que, semanalmente, entre Luperón y Villa Isabela despachaban hacia Haití alrededor de veinticinco mil sacos de limones, y eso ya desapareció. Pero, ¡qué bueno, que este proyecto viene a hacer un aporte importante a la citricultura en la República Dominicana! por lo que, yo



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 156

les digo a los compañeros diputados y diputadas, que ¡enhorabuena!, ha llegado este súper proyecto, que este problema ha hecho que muchas personas que eran ricos, volvieran a pobres, al desaparecer el limón criollo, como decimos nosotros en mi demarcación, con el control del trasiego de plantas vamos, también, a evitar el trasiego de las diferentes enfermedades. Por lo que les pido el voto favorable para este importantísimo proyecto".

El siguiente turno lo agotó el diputado Llanelis Matos Cuevas y exteriorizó: "De verdad que no me podía quedar callado cuando se está presentando un proyecto que es de vital importancia para nuestra provincia, porque vivimos de la producción del limón criollo. Por lo tanto, quiero felicitar al colega Saury Mota por este importante proyecto, y que, a partir de ahora se tomen todas las medidas necesarias para la producción de esta fruta. Les pido, a los honorables diputados y diputadas, votar favorablemente por este gran proyecto".

Participó en el debate el diputado Santiago Vilorio Lizardo con la siguiente intervención: "Este proyecto de ley de certificación de cítricos es de vital importancia, en especial para la provincia de Hato Mayor, que desde hace mucho tiempo fue declarada 'la capital del cítrico en República Dominicana'. Sin embargo, producto de las enfermedades de los cítricos, la provincia de Hato Mayor ha perdido grandes plantaciones de naranjas, chinolas, y otros cítricos que son de vital importancia para la economía del país. De manera, que nosotros, en el día de hoy, vamos a solicitar a todos los colegas diputados que apoyen de manera positiva este proyecto de ley que sometió el colega Saury Mota, y que nosotros, también firmamos, porque va a contribuir al establecimiento, tranquilidad, paz y armonía de los sectores que se dedican a la producción de cítricos en la República Dominicana, especialmente, al aumento de las divisas para nuestro país, y para nuestros hombres y mujeres dedicados a la agricultura en el sector de los cítricos. De manera que, agradecemos a todos los colegas que apoyen este proyecto en el día de hoy dándole un voto positivo, y así la provincia de Hato Mayor, el país, y los sectores donde se cultivan los cítricos, pues, les estaremos muy agradecidos".



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 156

Intervino esta vez el diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez, quien se expresó como sigue: "Como diría Héctor Féliz, arias Pirrín, este es un proyecto de ley que se basta por sí solo. Para mí es un proyecto-país, aunque se ha centrado más en la Región Este, pero en casi en todas las provincias del país se producen cítricos. San Cristóbal, por ejemplo, tiene regiones como Hato Damas, Jamey, Manomatuey, y otras, que fundamentalmente vivían de la citricultura. Señores, la naranja, el pomelo, la toronja blanca, han desaparecido, no solamente es el limón agrio y el limón dulce, por la falta de control que existe en el país, porque la Secretaría de Agricultura nunca se preocupó por controlar. Hoy, con este proyecto, se va a iniciar, después que se apruebe, una nueva época, para que la citricultura pueda volver a reinar, a llevar felicidad, a llevar el sustento a las familias en todas las provincias que vivíamos de esto. Por lo que, solicitamos a todas las bancadas votar favorablemente por este importante proyecto, que no solamente es de Hato Mayor o de El Seibo, sino que en todas partes del país se produce cítricos, y el cítrico ha desaparecido en los últimos años. Esperamos un voto favorable para este importante proyecto".

Al diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena se le otorgó la palabra y manifestó lo siguiente: "Yo pienso que quienes nos han precedido en el uso de la palabra, han resaltado de manera importante, de manera magistral, las bondades de este gran proyecto. Como diputado residente en la zona rural de nuestro país, y también como productor agropecuario, a pesar de lo apremiante de la hora, no queríamos hacer silencio ante la importancia de este proyecto. Queremos felicitar a su proponente, y queremos felicitar a la Comisión, y al presidente, por la sustentación importante en ese rico informe que le rindió a este hemiciclo. Y los que viven en el campo saben, por lo menos en la zona donde nosotros residimos, que es prácticamente imposible encontrar un árbol de naranja. Es muy notable el descrecimiento de la producción de cítricos, por lo menos, en nuestra zona, pero es particularmente evidente la desaparición del cultivo de naranjas en nuestro país. Mientras otra producción agrícola de frutos, tales como el coco, el guineo, el arroz, hasta cultivos muy novedosos, como es el caso de la pitahaya, han ido en constante crecimiento, el cultivo de la naranja, prácticamente, ha desaparecido en algunas zonas



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 156

del país. Yo pienso que este proyecto, a pesar de que se ha referido a la zona este del país, es un proyecto que impactará toda la geografía nacional. El cultivo de naranjas se estaría recuperando con la implementación de este proyecto, por lo tanto, queremos unirnos a las voces que han solicitado su apoyo para esta iniciativa, que tendrá un impacto muy importante en la zona rural de nuestro país, y que entra en consonancia con la voluntad de nuestro Presidente Luis Abinader, de llevar inversión al campo. Así que, hacemos un llamado a nuestros compañeros en este hemiciclo para votar favorablemente por esta pieza".

El último turno de este debate le fue concedido a la diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, quien señaló: "Como representante de una provincia eminentemente agrícola, la provincia Duarte, también me uno al pedido de los que me precedieron, a invitar a todos los honorables diputadas y diputados, en honor al esfuerzo que yo sé que muchos productores de mi provincia están realizando para formar lo que es el clúster del limón. En honor a ello, me uno al pedido de que sea aprobada hoy la ley de cítricos, para que esos productores agrícolas puedan tener un mejor rendimiento en sus producciones".

Votación 007

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA, DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 008

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 103 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 156

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Quiero pedirles a los diputados, para que podamos avanzar un poco con la agenda, que dejemos sobre la mesa los puntos restantes de la estructura ocho, para que pasemos a conocer la estructura nueve, y entonces, continuamos la sesión".

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los puntos 8.4.3 y 8.4.4, del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A continuación, se pasó al conocimiento de la estructura 9.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual designa una comisión a los fines de investigar la situación de la playa Macao y declararla playa balneario municipal de Higuey, provincia La Altagracia. (Proponente Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 09/05/2018. (Cierre de cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06061-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04055-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Más adelante, en el desarrollo de esta sesión, este proyecto de ley fue remitido, también, a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 156

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al presidente de la República una asignación presupuestaria en el Presupuesto General del Estado para el año 2019, para la construcción de un hospital público en el distrito municipal turístico de Verón - Punta Cana, municipio de Higuey, provincia La Altagracia. (Proponente Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 05/06/2018. (Ver 05530-2016-2020-CD). (Cierre de cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06132-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04078-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud, y de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la construcción del camino vecinal Solimán, del municipio Villa Isabela, distrito municipal La Jaiba, provincia Puerto Plata. (Proponente Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 24/10/2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 06497-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04268-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República poner en funcionamiento la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel (CORAMON). (Proponente Orlando Antonio Martínez Peña, José Antonio Fabián Beltré, María Mercedes Fernández Cruz). Depositado el 21/11/2018. (Cierre de cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06548-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04290-2020-2024-CD



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 156

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente Constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicación para la construcción de una cancha polideportiva cubierta con el suelo de tabloncillo y equipada adecuadamente para la práctica de baloncesto y voleibol en el sector de Villa Faro, municipio Santo Domingo Este. (Proponente Luis Manuel Henríquez Beato). Depositado el 15/01/2019. (Cierre de cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06619-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 04308-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para la reconstrucción y cambio de modelo de las barandas del tramo de carretera San Cristóbal - Baní, como forma de evitar la continuidad de múltiples accidentes mortales y daños materiales. (Proponente Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Martín Romero Morillo, Nicolás Tolentino López Mercado, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Adelis de Jesús Olivares Ortega). Depositado el 20/03/2019. Cierre de cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 06739-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04356-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 156

PUNTO NO. 9.7: **Proyecto de ley especial de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana.** (Proponente Lourdes Josefina Aybar Dionisio). <u>Depositado el 16/09/2019</u>. (Ref. 06506 / 06317 / 06274 / 05760 / 05569-2016-2020-CD). (Cierre de cuatrienio) Proyecto del período 2016-2020 cuyo código en esa colección era el No. 07036-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 04504-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación, y de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al señor presidente de la República, incluir en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, los recursos necesarios para la construcción del paso a desnivel de la Av. Prolongación 27 de febrero por debajo de la Av. Isabel Aguiar en Pintura. (Proponente Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Elías Wessin Chávez). Depositado el 20/10/2020.

»Número de Iniciativa: 04993-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República, la declaración del municipio de Jima Abajo como "Capital del Arroz", debido a sus grandes aportes agropecuarios a la República Dominicana desde su fundación en el año 1905. (Proponente Ángel Teófilo Estévez Estévez, Carlos Máximo Mejía Abreu, José Rafael Hernández Portes). Depositado el 21/10/2020. »Número de Iniciativa: 05005-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 156

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, para la instalación de una sede del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en el municipio y provincia de San Cristóbal, y que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a construir dicha obra. (Proponente Eddy Oscar Montás Guerrero). Depositado el 20/11/2020. »Número de Iniciativa: 05113-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano.
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el distrito municipal de Pedro Corto, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan. (Proponente Mélido Mercedes Castillo, Franklin Ramírez de los Santos). <u>Depositado el 04/02/2021.</u> »Número de Iniciativa: 05243-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción de un tanque de almacenamiento de agua potable para los habitantes de los barrios de la margen norte del municipio de Boca Chica. (Proponente Dulce Mercedes Quiñones). Depositado el 11/02/2021. »Número de Iniciativa: 05258-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 156

PUNTO NO. 9.13: Proyecto de ley que declara feriado nacional y día no laborable los días 25 de febrero y 9 de marzo de cada año, en conmemoración al natalicio de Matías Ramón Mella y Francisco del Rosario Sánchez. (Proponente Juan José Rojas Franco). Depositado e 15/02/2021. »Número de Iniciativa: 05268-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Cultura, y de la Comisión Permanente de Trabajo.
PUNTO NO. 9.14: Proyecto de ley de cambio climático de la República Dominicana (Proponente Juan Agustín Medina Santos). <u>Depositado el 02/03/2021.</u> (Ref.04562-2020-2024-CD) **Número de Iniciativa: 05287-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PUNTO NO. 9.15: Proyecto de ley que designa con el nombre de Johnny Pacheco el Gran Teatro del Cibao del municipio de Santiago, provincia Santiago. (Proponente Héctor Bienvenido Ramírez Bido). <u>Depositado el 10/03/2021.</u> »Número de Iniciativa: 05323-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Cultura.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 156

10	Provectos	priorizados.
IV.	Provectos	priorizados.

(No hubo iniciativas	a	tratar e	en esta	categoría.)
----------------------	---	----------	---------	-------------

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

(No hubo iniciativas a tratar en esta categoría.)

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.12.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se incluya una partida en el presupuesto nacional 2021, para la construcción de la ciudad universitaria en la provincia Peravia. (Proponentes Amado Antonio Díaz Jiménez, Máximo Castro, Pedro Tomás Botello Solimán, Radhamés Camacho Cuevas, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Llanelis Matos Cuevas, Luis René Fernández Tavárez, Moisés Ayala Pérez, Otoniel Tejeda Martínez, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Luis Alcides Báez, Sadoky Duarte Suárez, Gustavo Lara Salazar, Julio Emil Durán Rodríguez, Margarita Tejeda de la Rosa, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Omar Leonel Fernández Domínguez, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano). Depositado el 18/08/2020. (Error material involuntario al registrar esta iniciativa, con fecha posterior a la de depósito). En orden del día en la sesión No.6, Ordinaria del 01/09/2020. Tomado en consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 01/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.6, Ordinaria, del 01/09/2020. Plazo vencido el 01/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 15/12/2020. »Número de Iniciativa: 04696-2020-2024-CD

Se le concedió la palabra al diputado Juan Julio Campos Ventura y expresó: "Presidente, es para solicitarle que el punto 9.1 (se refiere a la iniciativa 04055-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual designa una comisión a los fines de investigar la situación de la playa Macao y declararla playa balneario municipal de



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 156

Higuey, provincia La Altagracia), un proyecto de nuestra autoría, que fue enviado a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, sea enviado, también, a la Comisión de Asuntos Municipales".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Pues también queda remitido a la Comisión de Asuntos Municipales, para conocimiento del Pleno. Antes de someter el procedimiento, les tengo una buena noticia; y es que, un día como ayer, 16 de marzo, nació un niño en la provincia María Trinidad Sánchez, le pusieron de nombre Napoleón, en honor a aquel emperador francés, y como él tiene apellidos del Cardenal López y Rodríguez, entonces, todos nosotros le deseamos que cumpla muchos años más, Napoleón López Rodríguez, 'El Puma'. También, un día como ayer, pero hace menos años, nació otro niño en el seno del pueblo, él es de la Fuerza del Pueblo, Heriberto Aracena. Tiene la palabra el diputado Amado Díaz".

En su turno, el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez dijo: "Quiero hacer una aclaración, señor presidente. Yo no conozco la miseria humana, y quiero morirme sin conocerla. Para mí sería un honor solicitar una extensión de la UASD en la provincia Peravia, pero ese proyecto nosotros no lo encabezamos, esa es una iniciativa del diputado Luis Báez. Yo soy firmante, pero el proponente principal es el diputado Luis Báez. Quiero hacer la aclaración, porque no se ve bien nosotros aparecer figurando cuando es un proyecto de su autoría".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "¡Ah!, okey. Sí, lo que pasa es que hay muchos diputados firmantes. Aclarado el hecho de que el diputado Luis Báez es el autor de ese importante proyecto, entonces, lo hacemos constar al Pleno, pero son muchos diputados que lo firman, ese lo firman más que el del 30%. Siguiendo con los cumpleaños, hay una niña aquí que cumple años hoy, digo, que era niña cuando nació, que es la diputada Getrude Ramírez, y se lo tenía ahí calladito, ¡felicidades! Entonces, someto a votación que sea liberado de lectura el proyecto, para escuchar el informe que rinde la Comisión, el proyecto de los muchos padrinos".



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 156

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA QUE SE INCLUYA UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO NACIONAL 2021, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA EN LA PROVINCIA PERAVIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO

OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN

SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.19-SLO-2020 de la reunión del lunes, 30 de noviembre de 2020;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 30 de noviembre de 2020;



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 156

c) Reporte No. 196/20, del 20 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Códigos de las iniciativas: No.04696-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión iniciativa 1.0

Descripción:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se incluya una partida en el presupuesto nacional 2021, para la construcción de la ciudad universitaria en la

provincia Peravia.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04696-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se incluya una partida en el presupuesto nacional 2021, para la construcción de la ciudad universitaria en la provincia Peravia, presentada por los diputados Luis Alcides Báez, Manuel Miguel Florián Terrero, Sadoky Duarte Sánchez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Gustavo Lara Salazar, Luis Rene Fernández Tavarez, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Tomas Botello Solimán, Amado Antonio Díaz Jiménez, Julio Emil Duran Rodríguez, Leonardo Alfonso Aguilera, Máximo



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 156

Castro Silverio, Radhames Camacho Cuevas, Margarita Tejeda de la Rosa, Omar Leonel Fernández, Ana Mercedes Rodríguez de Aguavivas, Llanelis Matos Cuevas, Julito Fulcar Encarnación y Moisés Ayala Pérez. Depositada el 18 de agosto de 2020. (Error material involuntario al registrar esta iniciativa, con fecha posterior a la de depósito, 16 de agosto de 2020). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.6, Ordinaria, del 1 de septiembre de 2020. Plazo vencido el 1 octubre de 2020.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 3 de septiembre de 2020. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 1 de octubre de 2020, en la que fue presentada y creada una Subcomisión integrada por los diputados Eliazer Matos Féliz, quien la presidio; Miguel Alberto Bogaert Marra y Tulio Jiménez Díaz, miembros.

Colocada en la agenda de la Subcomisión para la reunión No.01-SLO-2020 del 9 de octubre de 2020. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.02-SLO-2020 del 30 de octubre de 2020. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.03-SLO-2020 del 6 de noviembre de 2020. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.04-SLO-2020, en la que se trasladó a la provincia Peravia el 11 de noviembre de 2020. En la agenda de la Subcomisión para la reunión No.05-SLO2020 del 23 de noviembre de 2020, en la que se decidió rendir informe a la Comisión.

Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.19-SLO-2020 del 30 de noviembre de 2020, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, un visto de referencia a texto legislativo relacionado, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya la ciudad universitaria de la provincia Peravia.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 156

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se incluya una partida en el presupuesto nacional 2021, para la construcción de la ciudad universitaria en la provincia Peravia, luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), el informe favorable con modificaciones que le presentó la Subcomisión presidida por el diputado Eliazer Matos Félix, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positive para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya la ciudad universitaria de la provincia Peravia.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

Considerando segundo: Que la provincia Peravia, según datos del IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, contaba con una población de ciento ochenta y cuatro mil habitantes, la que ha aumentado significativamente en los últimos años; además, está constituida por dos municipios y diez distritos municipales;

Considerando tercero: Que la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), extensión Baní, inició sus labores el 18 de febrero del año 2009. En la actualidad se imparten diez carreras universitarias y tiene alrededor de dos



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 156

mil estudiantes, no solo de esta provincia, sino también de San José de Ocoa y Azua, entre otras;

Considerando cuarto: Que el ayuntamiento municipal de Bani dono unos terrenos para que sea construida la ciudad universitaria para beneficio de los estudiantes de esta importante comunidad y las provincias aledañas, por lo que es necesario realizar esta obra para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya la ciudad universitaria de la provincia Peravia.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente. Mateo Evangelista Espaillat, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 156

Sometido el proyecto a su única discusión, le fue concedida la palabra al diputado Nidio Encarnación Santiago, presidente de la Comisión que lo estudió, quien manifestó: "La Comisión Permanente de Obras Públicas, que tenía a bien conocer este proyecto de resolución, realizó un descenso a la provincia Peravia, que cuenta con más de doscientos mil habitantes, que tiene una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo que comenzó a funcionar desde el año 2009, con más de dos mil estudiantes. Sin embargo, nosotros visitamos los lugares donde se imparte la docencia, son lugares prestados, otros son alquilados, que no cuentan con las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan recibirla de manera digna. El ayuntamiento donó estos terrenos, la población hizo un telemaratón y construyó la verja perimetral, y ha ido creando todas las condiciones para que allí se pueda construir la ciudad universitaria. Por lo que, esta Comisión, entendiendo que la educación es la base fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, solicita al Pleno un voto favorable para la aprobación de la misma".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene la palabra el diputado Luis Báez, quien es el proponente principal, lo que pasa es que el sistema organizó los nombres en orden alfabético".

En uso de la palabra, el diputado Luis Alcides Báez expresó: "Cuando yo empecé la universidad en el año 2007, ni me imaginaba que iba a ser diputado hoy en día. Yo me levantaba a las cinco (5:00) de la mañana, cuando tenía clase a las siete (7:00), y salía diariamente caminando de mi casa hacia la parada de guagua, a viajar más de sesenta y siete kilómetros todos los días para venir a la capital, a la sede central de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, a recibir el pan de la enseñanza, y poder realizar mi sueño de hacerme profesional y sacar mi familia hacia adelante, porque eso es a lo que todo joven que sale de su casa aspira. En el año 2009, luego de muchas luchas en mi provincia, la Universidad Autónoma de Santo Domingo aprobó que iniciaran las labores administrativas y docentes en Baní, e inmediatamente abrió la universidad



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 156

en nuestra provincia, de manera muy precaria, con edificios alquilados en lugares donde hay mucha delincuencia, uno a más de dos kilómetros de otros, y con todo un sinnúmero de precariedades, pero, aun así la universidad ha hecho un gran esfuerzo para que miles de estudiantes puedan hacer su sueño de hacerse profesional. Ha tenido ya más de siete mil estudiantes, la UASD en Baní, muchos de Ocoa, un 12%, un 30% de la provincia de Azua, y el restante de nuestra provincia, de los cuales se han graduado unos setecientos estudiantes en esas condiciones. La verdad es que muchos estudiantes de nuestra provincia todavía tienen que seguir trasladándose a la capital, porque no dan todas las carreras, y tenemos muchísimas deficiencias con las aulas y las edificaciones alquiladas. Por eso, nosotros, hoy en día hemos solicitado a este Pleno de la Cámara de Diputados un voto positivo, para que nuestro Presidente Luis Abinader, que se comprometió en campaña a construir esa ciudad universitaria, como la tienen otras provincias, como la tiene Barahona, como la tiene San Juan, como la tiene Higüey, Santiago, y muchas otras provincias, lo haga. La juventud y los estudiantes de Baní están esperando que el Presidente cumpla esa promesa. Hoy es un paso trascendental que se dará aquí con la aprobación de esta resolución, que le llegará al Poder Ejecutivo y que esperamos que escuche la voz de su pueblo, que Baní hace años que no tiene una obra de importancia. En este momento están construyendo la avenida Circunvalación, pero, la avenida Circunvalación es una obra que impactará a toda la Región Sur, no solamente a Baní. Nosotros queremos que se nos construya una obra para el beneficio de los banilejos y de los peravianos. Quiero agradecer a la Comisión Permanente de Obras Públicas, y a su presidente Nidio Encarnación, y a la subcomisión, que se trasladaron a la ciudad de Baní, y quiero que el Departamento de Televisión nos ponga las imágenes del traslado que hicimos hacia los lugares donde tenemos los terrenos, porque esto no es un invento. La universidad ya tiene sus terrenos allá en Baní y los banilejos le construyeron el muro de toda la verja perimetral, con la puerta igual como está aquí en la capital, porque los banilejos somos buenos administradores, y con fondos propios, de maratones y otras cosas, ya hemos avanzado, que lo único que tiene que hacer el Gobierno Central es construir las aulas, los laboratorios y bibliotecas para nuestros estudiantes. Parece que no están aquí los



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 156

videos de ese día, pero quiero agradecerle a la Comisión, y a todos ustedes, por el voto que hoy nos darán de manera positiva, para que, de una vez y por todas, pueda ser construida esta universidad, para todos nuestros estudiantes".

De su parte, el diputado Julito Fulcar Encarnación expuso: "Quiero, en primer lugar, felicitar la iniciativa que presenta mi compañero y colega Luis Báez, de nuestra provincia, para que pueda ser construida la Ciudad Universitaria en Baní. Baní es una sociedad de hombres y mujeres emprendedores, trabajadores y comerciantes dedicados, pero su juventud realiza un esfuerzo extraordinario para lograr realizar una carrera profesional. Son varios, los miles de jóvenes que a diario tienen que trasladarse en vehículo público desde Baní, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, y a otras universidades privadas, para poder cursar una carrera, pero, son muchos más aquellos jóvenes que no pueden hacerlo, porque los limitados ingresos económicos de las familias de las que dependen no les permiten contar con los recursos necesarios para hacer esa movilización diaria, y hacerse profesionales. Ver hecho realidad el sueño de un joven convertido en profesional es el mejor aporte que podemos hacer al desarrollo de la sociedad. La provincia Peravia, que como ha dicho Luis, ya tiene sus terrenos, y tiene la Universidad Autónoma de Santo Domingo funcionando en cinco o seis locales prestados o rentados en el municipio, necesita urgentemente la construcción de esta Casa Universitaria, para que nuestros estudiantes puedan tener un lugar propio donde ir a recibir el pan de la enseñanza. Nosotros, presidente, lo que queremos es aprovechar para reiterar ese llamado, pero, también, proponer que en vez de plantear que este proyecto sea incluido en el Presupuesto del año 2021, que ya fue aprobado, pues que sea incluido en el proyecto de Presupuesto del año 2022, y quiero adelantar que el señor Presidente de la República Luis Abinader, estando en campaña, ofreció a Baní la construcción de esa Ciudad Universitaria, y ha llegado el momento, entonces, de que arranquemos con ese sueño de los estudiantes, de los padres, de la sociedad peraviana y de toda la Región Sur, para que tengamos unas instalaciones de la UASD, propias, en Baní. De tal manera que, pido el voto favorable de mis colegas, diputados y diputadas, para que hagamos ese



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 156

aporte. Y Luis Báez y yo nos comprometemos a traerles un dulce y un mango banilejo en los próximos días".

Votación 011

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012 Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó:...

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 012 fue anulada por la presidencia, en virtud de que el Sistema de Registro, Participación y Votación Electrónica presentó fallas técnicas.

Votación 013 Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 105 DIPUTADOS A FAVOR DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 12.2: Convenio de crédito No. CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana. (Proponente Poder Ejecutivo). Depositado el 03/02/2021. En orden del día en la sesión No.40, Ordinaria del 10/02/2021. Tomado en consideración en la sesión No.40, Ordinaria, del 10/02/2021. Enviado a las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.40, Ordinaria, del 10/02/2021. Con informe de las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 12/03/2021.

»Número de Iniciativa: 05238-2020-2024-CD



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 156

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de crédito fuese liberado del trámite de lectura, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el convenio de crédito fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinden las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Economía, Planificación y Desarrollo a partir de donde dice: "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL CONVENIO DE CRÉDITO NO.CDO 1084 01 P, SUSCRITO EL 26 DE OCTUBRE DE 2020, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO (AFD), POR UN MONTO DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$236,080,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA Y GESTIÓN FISCAL PARA LA ATENCIÓN DE LA CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA CAUSADA POR EL COVID-19 EN REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE

DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO SANTANA

SURIEL

DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO

SOLIMÁN RIJO



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 156

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a. Control de asistencia de la reunión del jueves, 4 de marzo de 2021, Comisión Permanente de Hacienda;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 4 de marzo de 2021, Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: NO.05238-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Hacienda. Comisión

Permanente de Economía, Planificación y

Desarrollo.

Versión: 1.0.

Descripción: Convenio de Crédito No. CDO 1084 01 P, suscrito

el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada

por el COVID-19 en República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05238-2020-2024-CD**, correspondiente al Convenio de Crédito No. CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 156

Dominicana y la Agenda Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19 en República Dominicana, tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada en la Cámara de Diputados el 3 de febrero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a las comisiones permanentes de Hacienda y de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.40, del 10 febrero de 2021.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 12 de febrero de 2021. Colocada en la agenda de la **Comisión Permanente de Hacienda** para la reunión No.38-SLO-2020 del 15 de febrero de 2021, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.39-SLO2020 del 18 de febrero de 2021. En agenda de la Comisión para la reunión No.03-PLO-2021 del 4 de marzo de 2021, en la que se decidió este informe.

Colocada en la agenda de la **Comisión Permanente de Economía Planificación y Desarrollo** para la reunión No.13-SLO-2020 del 17 de febrero de 2021, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.02-PLO-2021 del 4 de marzo de 2021, en la que se decidió este informe. Ambas comisiones se reunieron juntas.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido Convenio consta de un preámbulo, dieciocho enunciados, firmas y nombres de las partes contratantes; seis anexos y el P. E. núm.: 39-20, Poder Especial del Presidente de la República otorgado al Ministro de Hacienda de fecha 21 de octubre de 2020. Su objetivo es fortalecer la eficacia de la política pública y la gestión fiscal para atender la crisis sanitaria y económica causada por el COVID-19, mediante el diseño e implementación de medidas de políticas efectivas y fiscalmente responsables.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 156

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

Las comisiones permanentes de Hacienda y de Economía, Planificación y Desarrollo fueron apoderadas para el estudio del Convenio de Crédito No. CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), por un monto de doscientos treinta y seis millones ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$236,080,000.00), para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento de la Política Pública y Gestión Fiscal para la atención de la crisis sanitaria y económica causada por el COVID 19 en República Dominicana, dichas comisiones analizaron el contenido de la iniciativa relativa al Contrato de Crédito No. CDO 1084 01 P, antes indicado, con sus términos y condiciones, y verificaron los objetivos específicos del Convenio, entre los cuales se destacan:

- ✓ Promover la disponibilidad y la ejecución oportuna de recursos públicos para atender la crisis sanitaria causada por el COVID-19.
- ✓ Fortalecer el efecto anticíclico de la política fiscal a través de la introducción temporal de medidas para la protección del ingreso de los hogares vulnerables y para mantener la liquidez de las empresas durante la crisis sanitaria y económica.
- ✓ Apoyar la efectiva y continua provisión de bienes y servicios esenciales a través de medidas de política y gestión pública.
- ✓ Promover la recuperación económica y fiscal en el período post pandemia.
- ✓ Declaración como emergencia de las compras y contrataciones públicas para atender la emergencia por Coronavirus, mejorando la disponibilidad de bienes y servicios del sector de salud pública.
- ✓ Creación de una Comisión de Veeduría para monitorear los procesos de compras y contrataciones, mejorando la transparencia y rendición de cuentas durante el estado de emergencia.

Este instrumento estará fundamentado en las medidas implementadas por el gobierno en los ámbitos sociales, sanitarios y económicos. Dentro de las reformas de políticas contempladas en esta primera fase, es necesario resaltar las siguientes:



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 156

- ✓ Implementación de un Plan de Contingencia por el Ministerio de Salud Pública para reducir la propagación del virus.
- ✓ Creación del programa "Quédate en Casa" para atender las necesidades de hogares vulnerables.
- ✓ Creación del Fondo de Asistencia Solidaria al Empleado (FASE) para proteger los empleos del sector privado.
- ✓ Facilidades para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, mejorando la liquidez disponible de hogares y empresas.
- ✓ Medidas que garantizan el suministro del servicio eléctrico durante el estado de emergencia.
- ✓ Medidas para iniciar la reapertura económica del país.

Características Principales del Convenio

Caractensticas Principales	
Acreedor	Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)
Organismo Ejecutor	Ministerio de Hacienda
Monto Contratado	US\$ 236.08 millones
Plazo de Ejecucion	4 años
Tasa de Interes	Libor 6M + 190 pbs (actualmente 0.2460%+190% =2.146%)
Comision de Compromiso	0.5% anual sobre el monto no desembolsado
Periodo de evaluacion	0.5 % sobre el monto nominal contratado
Plazo Total	20 años
Periodo limite de desembolso	31 de junio de 2021
Periodo de Gracia	5 años

Información Relevante sobre el financiamiento

- ✓ Los préstamos de apoyo presupuestario brindan financiamiento de libre disponibilidad, en reconocimiento a las reformas de políticas impulsadas por el gobierno.
- ✓ Los fondos podrán ser utilizados para financiar gastos autorizados en la Ley de Presupuesto General del Estado del año en que sean desembolsados los recursos, en un único tramo, una vez el gobierno cumpla con todas las condiciones previas establecidas en el Contrato de Préstamo. En esta ocasión, todas las reformas de políticas han sido implementadas y validadas por la AFD.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 156

- ✓ El monto designado para este tipo de instrumentos depende de las necesidades financieras del país y a la disponibilidad de recursos de la AFD, no está vinculado al costo de la implementación de las reformas identificadas en el programa.
- ✓ La firma del Contrato de Préstamo fue autorizada en el artículo 18 de la Ley 68-20 donde se aprueba la Modificación del Presupuesto General del Estado Dominicano para el año 2020, que autoriza al Ministerio de Hacienda a contratar operaciones de crédito público para apoyo presupuestario por hasta US\$2,950 millones.
- ✓ Es importante resaltar que las condiciones previas para esta operación asociadas al Programa ya están cumplidas. Por consiguiente, se pretende solicitar el desembolso único este año 2020, tan pronto se apruebe el Contrato de Préstamo en el Congreso Nacional. Los recursos se recibirán en la Cuenta Única del Tesoro (CUT).
- ✓ Cabe señalar que el Programa ha sido coordinado con otros organismos bilaterales y multilaterales de desarrollo, bajo el liderazgo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Por lo antes expuesto, las comisiones permanentes de Hacienda y de Economía, Planificación y Desarrollo **decidieron rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a la iniciativa No.05238-2020-2024-CD,** relativa al Convenio de Crédito No. CDO 1084 01 P, suscrito el 26 de octubre de 2020, entre la República Dominicana y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), en cuestión, y, a la vez, solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo".(sic)

Por la Comisión Permanente de Hacienda:

COMISIONADOS: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Radhamés Camacho Cuevas, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 156

FIRMANTES: José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente. Félix Antonio Castillo Rodríguez, vicepresidente. Elías Báez de los Santos, secretario. César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Enriqueta Rojas Javier, Francisco Javier Paulino, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Jesús Martínez Alberty, Lupe Núñez Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz, Rafaela Alburquerque de González y Sergio Moya de la Cruz, miembros.

Por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña, Julio Emilio Durán Rodríguez, Nolberto Ortíz de la Cruz, Pedro César Mota Polanco, Verónica María Contreras de Jesús y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente. Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente. Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Julio Emilio Durán Rodríguez, Nolberto Ortiz de la Cruz y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada del informe, le fue concedida la palabra al diputado José Francisco A. A. Santana Suriel, presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, quien manifestó: "Este convenio de préstamo forma parte, como bien ha dicho el informe, de un conjunto de financiamientos que ha tomado el Gobierno Central, con los fines de poder financiar todas las operaciones contenidas en el Presupuesto, pero, sobre todo, los desembolsos para los diferentes programas que se desarrollan para mitigar los efectos del Covid-19, y para mantener el empleo, como son FASE I, FASE II, y todos los demás proyectos que están contenidos en el Presupuesto. Pero yo quiero destacar algo, en el día de hoy, hace, exactamente, un año, que esta Cámara de Diputados aprobó el primer Estado de Emergencia, en el año 2020. Un día como hoy, precisamente, más o menos, a esta hora, culminábamos nosotros con la aprobación de ese Estado de Emergencia, y recuerdo, como ahora, que después de esa sesión, el entonces, presidente, el honorable diputado Radhamés Camacho, fue ingresado por problemas de Covid, y



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 156

todos conocemos el tiempo que duró interno. Pero, desde entonces ha habido muchos hombres y mujeres al frente de una lucha desigual, a la cual nosotros juramos ganarle el espacio, y que ha destruido la economía de muchos países, y el nuestro no escapa de ello. Yo quisiera, presidente, que luego de pedir el voto favorable para esta iniciativa que no amerita muchas discusiones, que al final de las votaciones, hagamos un minuto de silencio en honor a todos esos médicos que han estado, durante un año, haciendo un esfuerzo sobrehumano para conservar la vida de los dominicanos, aun teniendo grandes precariedades, y que ese minuto de silencio sea un gesto de agradecimiento a esos que han salvado sus vidas, y a los que han salvado las vidas de otros dominicanos".

La diputada Priscila Celvia D'Oleo Agüero participó del debate con la siguiente intervención: "Miren, honorable diputados, la bancada que representa el Partido de la Liberación Dominicana ha sido coherente desde el día uno en todo lo relativo a colaborar para paliar la crisis sanitaria y económica que ha vivido la República Dominicana, con la pandemia del Covid-19. Ahora bien, ¿dónde están todos estos préstamos que hemos tomado, alrededor de ocho mil quinientos millones de dólares? Con este préstamo llegaríamos a nueve mil millones de dólares (US\$9,000,000,000.00), que sumado a la deuda consolidada, dígase deuda externa, deuda interna y déficit del Banco Central; estaríamos hablando, que representa el 71% del Producto Interno Bruto. Honorables diputados y diputadas, es nuestro deber promover la colectividad, ahora bien, en ningún sentido se nos ha mostrado el beneficio colectivo que han tenido todos estos préstamos, porque, si nos vamos a las vacunas, teníamos ocho millones de dosis de la Pfizer, ocho de la AstraZeneca, y dos millones de la COVAX, y ahora yo les pregunto, colegas, ¿dónde están las vacunas?, porque, tampoco han llegado. Se ha sumado entre préstamos y préstamos, y estamos buscando los resultados, que hasta el día de hoy, no logramos ver ninguno. No busco ninguna acción populista, a mí lo que me duele es la señora de Baoba, cuando me dice que tiene que pagar por un plátano maduro quince pesos (RD\$15.00), porque también nos han alzado la canasta básica, y yo les digo, entonces, ¿dónde está todo ese dinero?, ¿dónde han ido a parar los



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 156

préstamos? Yo lo que les pido es hacer consciencia, si es reactivar la economía integral de la República Dominicana, como todos queremos, entonces, vamos a comenzar a detallar dónde ha ido esta recaudación. Es por eso, honorables diputados, que yo les invito a reflexionar, por favor, que es un dinero, ¿verdad?, que al final, mis hijos, y los hijos de mis hijos van a estar pagando, y lo van a tener que pagar. Es un dinero de nosotros, del pueblo. Yo les pido reflexionar en cuanto a los préstamos, y a hacernos eco de una de nuestras funciones, que es fiscalizar. Muchísimas gracias, e invito a la bancada del PLD a hacer un voto crítico, porque ya no estamos cambiando espejitos por oro, esos tiempos ya pasaron".

El siguiente turno del debate le fue otorgado al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien manifestó: "Honorables diputados y diputadas, quizás ya no tenga que escribir lo que iba a decir, porque pensaba hablarles con el corazón. En este hemiciclo, en estas paredes que albergan a honorables diputados y diputadas, hemos sido testigos de una oposición irracional por parte del Partido Revolucionario Moderno, y que hoy, entonces, siendo tan críticos irracionales de los préstamos muy bien sustentados de la pasada administración, hoy ni toman la palabra. ¿Dónde está Francisco Paulino?, ¿dónde está la hoy senadora Faride Raful?, quienes de manera irracional criticaron los préstamos que venían aquí, a este Congreso, para sustentar las obras de gobierno del Partido de la Liberación Dominicana. Debo decirles, como decía nuestra querida vicevocera, que no somos iguales. El PLD es un partido coherente, que siempre apuesta al desarrollo de la República Dominicana, y que no andamos jugando con la salud del pueblo. Estos programas que van a sustentar este préstamo, fueron los programas ideados oportunamente por la administración del presidente Danilo Medina, y que hoy ustedes nos honran al reafirmar la efectividad de estos programas. Nosotros, siendo coherentes con la lucha en contra del Covid, queremos destacar lo siguiente, tampoco es que en nombre de la pandemia vamos a estar todas las semanas aquí aprobando préstamos y más préstamos. Nosotros, como representantes del pueblo, también tenemos el compromiso de fiscalizar lo que el Gobierno está haciendo con los recursos que le estamos aprobado, ¿y cómo es posible que por líneas políticas no asumamos el rol que nos



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 156

corresponde como representantes de este pueblo, de fiscalizar cómo se están invirtiendo esos recursos? La historia nos va a juzgar, a aquellos que actuamos con politiquería y a aquellos que actuemos de manera razonable y coherente. Y hoy les digo, hay un pueblo que observa, y ese pueblo que te ve subir por las escaleras, es el mismo que te ve bajar por ellas. A votar, para defender a los hombres y mujeres dominicanos y dominicanas, de salir de esta terrible pandemia, pero nos opondremos, de manera contundente, a la administración politiquera del Estado que está llevando a cabo el Partido Revolucionario Moderno. Representaremos a nuestras comunidades desde este Congreso Nacional, haciendo y ejerciendo el rol de fiscalización, como nos corresponde, como el principal partido de oposición en la República Dominicana, para el contrapeso de la democracia. Por lo tanto, presidente, nosotros votaremos, no por el préstamo, sino que votaremos favorablemente por los programas que muy bien fueron planteados desde el Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana".

Habló a continuación el diputado Tulio Jiménez Díaz y dijo: "La verdad es que hay que estar vivo para ver cosas. En los años que nosotros tenemos aquí legislando parece que nunca el PRM y sus legisladores se prepararon para ser gobierno, porque era crítica y crítica, en todos los asuntos que favorecían al país, porque el PLD estaba pidiendo préstamos, y estaba tomando préstamos, pero los resultados están allí, son visibles; es mucha la diferencia entre los préstamos de hoy y los préstamos de ayer, es un antes y un después. Son casi nueve mil millones de dólares, y nos preguntamos, en estos siete meses, ¿qué obra puede enseñar el gobierno que haya hecho con todo ese dinero prestado?, sin embargo, sí sabemos dónde está ese dinero, porque la mala administración, y los pobres asesores de ese Gobierno, están tomando prestado para pagar nóminas. Los que somos empresarios y los que sabemos de economía, sí sabemos que cuando usted toma dinero para pagar nómina, ¿de dónde puede venir el reverso?, ¿dónde puede verse visible?, si no hay una obra, no hay nada que se pueda decir que ese partido, que ese Gobierno va a dejar. Ustedes nos criticaron cuando teníamos un mes, pero en siete meses han tomado más préstamos que todos los que tomó el Partido de la Liberación Dominicana. Dejamos la deuda del



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 156

PIB en 51%, y hoy va por un 71%. Como decía el profesor Juan Bosch, hay que hacer política de Estado, y en el 1973 dijo: 'Me voy y dejo esa parcela, porque no saben conducir un país', y por eso formó el Partido de la Liberación Dominicana, y desde ahí comenzó el país a tener avances y progresos, porque no es con oposiciones feroces, no es con oposiciones en contra de las cosas buenas, es con oposición visible, pero, sobre todo con una oposición que sea coherente y favorable para el país. Es por eso que hoy, el Partido de la Liberación Dominicana, con su política de estado no está en contra de los doscientos treinta y seis millones de dólares para el Covid, pero sí está en contra de para qué se está tomando este dinero, porque a nadie se le puede olvidar que al ministro de Salud Pública lo tuvieron que sacar de allí por una mala compra, aunque no se hiciera la compra tuvo la intención, lo votaron; el viceministro tuvo que renunciar, y así, un sinnúmero de hombres y mujeres se han tenido que apear del gobierno del PRM y de quien decía que había un cambio, pero un cambio de reversa, un cambio que solo actúa para hundir la República Dominicana; ese es el PRM, ese es el cambio que los dominicanos y dominicanas, hoy estamos obteniendo. Y le digo esto, presidente, porque vivo en un pueblo que tiene ciento treinta y cinco mil habitantes, y hoy allí están arrepentidos los dominicanos y dominicanas que votaron por ese partido, me dicen: 'Tulio qué error cometimos, cómo lo estamos pagando hoy, cuando vamos a los supermercados es 'la casa del terror', cuando venimos a la ferretería tenemos que irnos con una mano adelante y otra atrás, porque no podemos comprar lo que necesitamos'. De forma pues, presidente, que nueve mil millones de dólares no le han permitido tener recursos para pagar nómina, ¿saben cómo vamos a terminar en estos cuatro años de esta gestión?, con cuatrocientos cuarenta y cuatro mil millones de dólares, tomados de préstamo, supuestamente para el Covid y para otras cosas, porque ya se le fue de la mano la administración pública, ya no hay forma de que ese Gobierno pueda encabezar una buena gestión. Esta bancada va a hacer todo lo posible para que el país no caiga en un hoyo, o en un déficit más alto que el que tiene hoy. De forma, pues, presidente, que lo único que le vamos a pedir al país, es perdón, porque hoy nosotros también tenemos que cumplir con el papel que nos otorga la Constitución, que es legislar, fiscalizar y hacer leyes, y aquí estamos como



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 156

representantes del municipio de Haina, con ciento treinta y cinco mil habitantes, esperando que el cambio llegue, que no está llegando por la forma que lleva el Gobierno. Concluimos diciéndole, presidente, que si nueve mil millones no le han permitido, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil millones en los cuatro años, tampoco le van a permitir, porque el que no sabe administrar lo poquito, no sabe administrar lo mucho, y el PRM no se preparó para gobernar. Muchas gracias, la bancada del Partido de la Liberación Dominicana va a votar por el préstamo, pero diciéndole a este país que estamos conscientes de lo que está haciendo esta gestión, que nada más coge préstamos para pagar nómina".

En uso de la palabra, el diputado Gaddis Enrique Corporán Segura expuso: "De verdad que al ver hoy, una vez más, un empréstito para solventar las famosas vacunas que aún no acaban de llegar, causa mucha preocupación, y no quisiera yo entender que se está utilizando de fachada el Covid-19 para solventar el Presupuesto de la Nación. Pero, es importante que el país sepa que a tan solo siete meses el PRM ha tomado préstamos equivalentes a un año completo de ejercicio gubernamental. Nos preguntamos dónde están las realizaciones, y no aleguen que son siete meses, porque se supone que ustedes tuvieron un plan de Gobierno para dirigir los destinos del país, y lo que hemos visto aquí, y lo que ha visto este país es un sinnúmero de improvisaciones que le están costando al Estado dominicano miles de millones de pesos. Anunciaron el año pasado un ahorro de mil cuatrocientos millones de pesos en la ejecución presupuestaria, y ustedes deben decirle al pueblo dominicano que tomaron por encima del nivel de endeudamiento para garantizar tener holgura, y dejar, entonces, al pueblo pagando por mil cuatrocientos millones de pesos (RD\$1,400,000,000.00) que no fueron utilizados. Sin embargo, honorables diputados, y pueblo dominicano, entendemos que, independientemente de la coherencia del PLD, y de nosotros no oponernos a que las vacunas algún día lleguen, porque, si no es por la Embajada China hoy estuviéramos con una crisis aun peor que la que tenemos. Y da vergüenza que después de lacerar las relaciones diplomáticas con China, que gracias al Presidente Danilo Medina logramos reestablecer las relaciones diplomáticas, si no es por ese gran país solidario,



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 156

hoy nosotros no tuviéramos aquí una sola dosis de vacuna. Pero el tema no queda ahí, país, ayer, de hecho, en nuestra cuenta de 'Twitter' publicamos que no puede ser, presidente, que nosotros estemos dilapidando el dinero del pueblo de esa manera, ¿cómo va a ser que para dirigir una entidad como la OMSA, el flamante director tenga que utilizar dieciocho asesores?, ¿y qué tan difícil puede ser dirigir una entidad como la OMSA, para tener dieciocho asesores? Pero, no solo se queda ahí, porque en la Superintendencia de Pensiones se aumentó la nómina pública en casi veinte millones de pesos y en la Comisión Presidencial para el Desarrollo Provincial se aumentó la nómina en igualdad de condiciones que en la Superintendencia; sin embargo, el PRM, en los medios de comunicación sale diciendo que el famoso raciocinio del gasto público se está ejecutando, pero ¿dónde está el raciocinio?, ¿dónde está la ejecución presupuestaria tan impoluta y transparente que el PRM prometió al país? Y para terminar, el PRM vendió el gran cambio de cumplir las leyes, de hacer las cosas de manera transparente, pero, a mis manos llegó ayer el contrato DO-17-2020, entre la Corporación del Acueducto y Alcantarillado...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Corporán Segura y le señaló: "Espérese un momentito, calma. Manténganse en el tema, que he prendido el micrófono dos veces, lo que pasa es que usted se sale, y vuelve, y se entra, ¿usted me entiende? Acuérdese que las discusiones están normadas por este librito (alude al Reglamento de la Cámara de Diputados), y entonces, usted se mantiene en el objeto de la discusión, y con mucho gusto, escuchamos todo el tiempo que el Reglamento le dé".

Ante el señalamiento del diputado presidente, el diputado Gaddis Enrique Corporán Segura manifestó: "Muy bien, presidente. Esto lo hago porque ahorita se me negó la palabra. Y lo que iba a hacer en el turno de información, era justamente, en mi rol de fiscalización, explicarle al pueblo dominicano de algunas irregularidades, presidente, porque es bueno que el pueblo sepa, cuando nosotros aquí aprobamos préstamos y presupuestos, qué es lo que se hace con ese dinero, que no es solo aprobarlo y ya. Nosotros tenemos que jugar nuestro rol de fiscalización, y eso es



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 156

lo que nosotros estamos haciendo aquí. Por eso, hoy estamos criticando el nivel de endeudamiento del país, porque el país debe saber que en siete meses el PRM lo ha endeudado en cuarenta y tres millones de dólares diarios; y como decían mis honorables compañeros de bancada hace un momentito, el 71% del Producto Interno Bruto ya está comprometido con la deuda pública, y eso es algo alarmante, ¿por qué?, porque todavía el PRM no ha presentado un plan a este país de cuáles son los mecanismos para reactivar la economía nacional. Eso es preocupante para nosotros, pero más preocupante para el ciudadano común que confía en que como sus representantes debemos hacer un servicio a la Patria, y de eso se trata. Así que, presidente, nosotros vamos a votar, pero de manera crítica, porque el PLD, bajo ninguna circunstancia, independientemente dé, va a conspirar contra la salud del pueblo dominicano".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Y cuando usted quiera el previo, siempre que le corresponda, no hay problema, aquí no hay límites".

Votación 016

Sometido a votación el informe presentado por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Economía, Planificación y Desarrollo, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

Votación 017

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Economía, Planificación y Desarrollo, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputado establece en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 156

Votación 018 Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Economía, Planificación y Desarrollo, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 88 VOTOS EMITIDOS.

El conocimiento del convenio de crédito quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento.

PUNTO NO. 12.3: **Proyecto de ley que regula la admisión e inscripción, y establece la gratuidad de reinscripción a estudiantes en centros educativos privados.** (Proponente Amado Antonio Díaz Jiménez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexis Isaac Jiménez González, Darío de Jesús Zapata Estévez, José Francisco A A Santana Suriel, María Mercedes Fernández Cruz, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez). Depositado el 25/08/2020. (Ref.06957-06293-05659-2016-2020-CD). En orden del día en la sesión No.7, Ordinaria del 02/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 02/09/2020. Enviado a las Comisiones Permanentes de Educación y de Juventud en la sesión No.7, Ordinaria, del 02/09/2020. Plazo vencido el 02/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 16/03/2021.

»Número de Iniciativa: 04713-2020-2024-CD

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tengo la solicitud del proponente, para que el proyecto quede sobre la mesa y lo podamos conocer en el día de mañana".

Votación 019 Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta mañana, resultó: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El conocimiento del proyecto de ley quedó sobre la mesa, hasta mañana.

El diputado presidente levantó esta sesión, siendo las tres horas y dieciocho minutos (3:18) de la tarde, y convocó a sesión para mañana, jueves 18 de marzo de 2021, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 156

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número siete (07), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día miércoles diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 156

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S07PLO21 »Fecha: 17-03-2021

Votación 001" 17.03.2021 12:00:54 Moción: Sometidos a votación los órdenes del día, correspondientes al miércoles 17 y jueves 18 de marzo de 2021. Presentes en la votación: 137

Registrados: 140 Sí: 137 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 156

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 156

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 17.03.2021 12:03:17
»Número de Iniciativa: 05280-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Amado Antonio
Díaz Jiménez de que la observación a la ley fuese liberada de los
trámites de lectura y de debates, para que fuese remitida, nuevamente, a
estudio de la Comisión Permanente de Ministerio Público, con plazo

fijo hasta mañana. Presentes en la votación: 125 Registrados: 134 Sí: 124 No: 1 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 156

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?

NIEL CON DAFAEL	DDM	cı	63
			1
			93
			66
ELIAZER	PRM	SI	67
JHONNY DE JESÚS	PRM		?
JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
SERGIO	PRM	SI	70
BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
ADELIS DE JESÚS	PRM		?
NOLBERTO	PRM		?
JOSÉ MOISÉS	PRM		76
CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ROSA AMALIA	PRM		?
ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
FRANKLIN	PRM	SI	8
DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
NORBERTO	PRM		?
DIÓMEDES OMAR	PRM		87
JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
LUCRECIA	PRM	SI	92
JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
	JUAN AGUSTÍN SERGIO BRENDA MERCEDES JESÚS BIENVENIDO RAMÓN ANÍBAL ADELIS DE JESÚS NOLBERTO JOSÉ MOISÉS CARLIXTA CAROLINA FRANCISCO JAVIER JOSÉ DAVID ROSA AMALIA ROSENDY JOEL DULCE MERCEDES CARLOS ALBERTO FRANKLIN DORINA YAJAIRA JOSÉ LUIS NORBERTO DIÓMEDES OMAR JUAN JOSÉ CÉSAR SANTIAGO L. DJ. JESÚS MANUEL LUIS RAFAEL LUCRECIA JOSÉ FRANCISCO A. A.	ORLANDO ANTONIO PRM LLANELIS PRM ELIAZER PRM JHONNY DE JESÚS PRM JUAN AGUSTÍN PRM SERGIO PRM BRENDA MERCEDES PRM JESÚS BIENVENIDO PRM RAMÓN ANÍBAL PRM ADELIS DE JESÚS PRM NOLBERTO PRM JOSÉ MOISÉS PRM CARLIXTA CAROLINA PRM FRANCISCO JAVIER PRM ROSA AMALIA PRM ROSENDY JOEL PRM CARLOS ALBERTO PRM CARLOS ALBERTO PRM DULCE MERCEDES PRM CARLOS ALBERTO PRM DORINA YAJAIRA PRM JOSÉ LUIS PRM NORBERTO PRM JOSÉ LUIS PRM DORINA YAJAIRA PRM JOSÉ LUIS PRM NORBERTO PRM DIÓMEDES OMAR PRM JUAN JOSÉ CÉSAR SANTIAGO L. DJ. PRM LUIS RAFAEL PRM LUCRECIA PRM JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM	ORLANDO ANTONIO PRM SI

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 156

ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	NO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 17.03.2021 12:04:39 »Número de Iniciativa: 04256-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 133 Registrados: 140 Sí: 133 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
VESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
SPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
SOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
RACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
RITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
RESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
SPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
ERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
IALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
OJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
ERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
BREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
GUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
LCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
RACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
YALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
ÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
ÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 156

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
UTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
ANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
OLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
EJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
EJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
'ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
COSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
GÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 156

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 17.03.2021 12:25:07
»Número de Iniciativa: 04256-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Cultura.
Presentes en la votación: 106

Registrados: 119 Sí: 106 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 156

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 156

SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145

ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188

RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 005" 17.03.2021 12:27:15
»Número de Iniciativa: 04256-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.
Presentes en la votación: 102
Registrados: 112 Sí: 102 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 156

PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 156

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD	SI	179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 156

Votación 006" 17.03.2021 12:28:28 »Número de Iniciativa: 04808-2020-2024-CD

Moción: La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 100 Registrados: 112 Sí: 100 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		?
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 156

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		?
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SIN VOTO	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144

DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 156

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 17.03.2021 13:46:16
»Número de Iniciativa: 04808-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Agricultura.
Presentes en la votación: 100
Registrados: 112 Sí: 99 No: 1 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 156

GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	NO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 156

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 17.03.2021 13:47:37 »Número de Iniciativa: 04808-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 109 Sí: 103 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 156

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	NO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 156

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181

RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 17.03.2021 13:49:12

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los puntos 8.4.3 y 8.4.4, del orden del día, para pasar a conocer la estructura 9.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 111 Sí: 104 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102

OGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
VESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
SPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
SPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
ODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
OTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
ERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
ERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
YALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
SÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 156

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81

POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 156

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160

MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 17.03.2021 14:03:31

»Número de Iniciativa: 04696-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 104

Registrados: 110 Sí: 104 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 156

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 156

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177

RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 17.03.2021 14:20:39 »Número de Iniciativa: 04696-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 110 Sí: 99 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 156

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 138 DE 156

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SIN VOTO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 139 DE 156

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 17.03.2021 14:21:59 »Número de Iniciativa: 04696-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 012 fue anulada por la presidencia, en virtud de que el Sistema de Registro, Participación y Votación Electrónica presentó fallas técnicas.

Presentes en la votación: 88 Registrados: 101 Sí: 88 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 140 DE 156

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SIN VOTO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
CHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
STÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
IERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 141 DE 156

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 013" 17.03.2021 14:23:47
»Número de Iniciativa: 04696-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 105
Registrados: 113 Sí: 105 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 142 DE 156

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91

ANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
OLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
EJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
EJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
/ILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
/ILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
BINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
COSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
GÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
QUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
YBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
RITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
AMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
ASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
ASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
ORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
RUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 143 DE 156

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174

PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 17.03.2021 14:25:50 »Número de Iniciativa: 05238-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el convenio de crédito fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 92 Registrados: 103 Sí: 92 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
ÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
ERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 144 DE 156

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 145 DE 156

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 17.03.2021 14:27:35
»Número de Iniciativa: 05238-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el convenio de crédito fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 108 Sí: 99 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 146 DE 156

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 147 DE 156

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM		92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 148 DE 156

Votación 016" 17.03.2021 15:02:21
»Número de Iniciativa: 05238-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por las Comisiones
Permanentes de Hacienda, y de Economía, Planificación y Desarrollo.

Presentes en la votación: 89

Registrados: 98 Sí: 87 No: 2 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 149 DE 156

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		2
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	51	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO		SIN VOTO	
		PLD		159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
ИОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 150 DE 156

PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 017" 17.03.2021 15:04:37

»Número de Iniciativa: 05238-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Economía,

Planificación y Desarrollo.

Presentes en la votación: 88

Registrados: 111 Sí: 86 No: 2 No votaron: 23

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14

AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 151 DE 156

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 152 DE 156

HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?

SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO 190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO 191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO 193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI 194

Votación 018" 17.03.2021 15:13:39

»Número de Iniciativa: 05238-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el informe presentado por las Comisiones Permanentes de Hacienda, y de Economía,

Planificación y Desarrollo.

Presentes en la votación: 88

Registrados: 116 Sí: 87 No: 1 No votaron: 28

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA		11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 153 DE 156

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
			 ax	
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 154 DE 156

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SIN VOTO	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SIN VOTO	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SIN VOTO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 019" 17.03.2021 15:16:00 »Número de Iniciativa: 04713-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación que el conocimiento del proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa. Presentes en la votación: 105

Registrados: 116 Sí: 104 No: 1 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC		115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 155 DE 156

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34

DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		?
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DJ.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91



ACTA NO. 07 DEL MIÉRCOLES DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2021, PÁGINA NO. 156 DE 156

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRIGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		126
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	128
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141

DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ANGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	127
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		155
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	NO	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PLD		179
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194